

FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA

INFORME DE ACTIVIDADES 2020

SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante el presente informe se da cumplimiento a la disposición contenida en el artículo 4º B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que establece lo siguiente:

"El Servicio deberá, en el mes de marzo de cada año, elaborar un informe sobre las actividades y acciones de fiscalización efectuadas en materia de pesca y acuicultura, en el año anterior. La cuenta deberá comprender, asimismo, los resultados de las acciones de fiscalización efectuadas y el cumplimiento de las medidas de administración y conservación del año anterior. El informe deberá publicarse en su página web."

Si desea mayores antecedentes de SERNAPESCA puede encontrarlos en <u>www.sernapesca.cl</u>

ENIDO 0 L N O O

PALABRAS DIRECTORA NACIONAL	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
PERFIL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR	11
1. Antecedentes generales	12
2. Pesca	14
3. Pesca Artesanal	15
4. Pesca Industrial	17
5. Acuicultura	19
6. Comercio Exterior	21
NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN	22
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS 2020	25
PESCA	26
1. Actividades de fiscalización	29
2. Operativos conjuntos	41
ACUICULTURA Y MEDIOAMBIENTE	51
1. Fiscalización sanitaria y operacional de la acuicultura	54
2. Vigilancia sanitaria	60
3. Fiscalización ambiental de la acuicultura	64
MEDIOAMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	73
1. Actividades de fiscalización del medioambiente	74
2. Operativos conjuntos	86
INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN	90
1. Actividades de fiscalización	93
2. Autorización y certificación de exportaciones	100
GESTIÓN SANCIONATORIA	104
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	113



Estimados Lectores y Lectoras

El 2020 presentó grandes retos para SERNAPESCA, al igual que para muchas de las instituciones públicas, pues debido a la situación sanitaria hizo necesario adaptar todos los programas de trabajo. En el ámbito de la fiscalización estas adaptaciones se hicieron especialmente necesarias pues permaneció intacto el compromiso de garantizar que los controles continuarían, incluso en las difíciles condiciones imperantes. Para ello contamos con el compromiso y la motivación de nuestros equipos, quienes siempre han respondido al deber de servicio público, aún en las más adversas condiciones. Esta vez, no fue distinto.

La adaptación de los programas de trabajo se hizo en el marco de las siguientes preguntas: ¿Cómo realizar operaciones de monitoreo, control y vigilancia de manera efectiva y segura, frente al nuevo escenario? y ¿Cómo continuar proveyendo los servicios, con especial atención en los usuarios que requerían de mayor apoyo para sortear la situación sanitaria?

Enfrentar estas adaptaciones exigió de mucho liderazgo en cada nivel y área de trabajo en SERNAPESCA y, sobre todo fue necesario potenciar la inteligencia colectiva de esta institución, de modo que las personas que aquí trabajan se sintieran seguras, protegidas, contenidas, informadas y conscientes de cuáles eran los logros que se esperaban de su trabajo.

En el 2020, además, se completó la puesta en marcha de todas las facultades, recursos y nuevas sanciones que trajo la Ley de Modernización de SERNAPESCA, cuya efectividad se vio obviamente, limitada por las restricciones operativas que impuso la pandemia. Sin embargo, aún en estas condiciones, se continuó con su implementación y esperamos que en los próximos años estas nuevas herramientas muestren todo su potencial para controlar eficazmente la pesca ilegal.

En este contexto, en el presente informe encontrarán información del esfuerzo de fiscalización desplegado en el 2020, tanto en el ámbito de la pesca, como de la acuicultura y la inocuidad de los productos del mar que se exportan, a lo que suma el esfuerzo institucional en materia de conservación y biodiversidad de nuestros ecosistemas acuáticos.

De esta manera, SERNAPESCA pretende contribuir a dar una cuenta y con ello mantener la confianza de la comunidad en nuestro quehacer, que busca que los comportamientos de los agentes sectoriales no acrecienten los riesgos de transitar hacia una mejor situación de nuestros recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

RESUMEN EJECUTIVO

Las actividades de fiscalización ejecutadas durante el 2020, se vieron impactadas por la pandemia del COVID 19, pues se vio disminuida la posibilidad institucional de efectuar fiscalización en terreno. Ello hizo necesario efectuar ajustes en la estrategia reorientando el esfuerzo y recursos disponibles a la modalidad de fiscalización remota, es decir, monitoreo electrónico a la operación de agentes de la pesca y acuicultura, esto es, a embarcaciones, centros de cultivo y plantas de proceso. Asimismo, se reorientaron esfuerzos hacia el análisis de datos de operación entregados por los usuarios, reforzándose las revisiones de consistencia para detectar eventuales incumplimientos.

No obstante el ajuste en los métodos de fiscalización, los focos estuvieron puestos, al igual que el año anterior, en los incumplimientos que representan mayor riesgo para la sustentabilidad en la pesca y acuicultura. Para este fin se desarrollaron, a nivel nacional, un total de 4 programas especiales de fiscalización, que fueron complementaron las actividades de control de énfasis regionales.

En la distribución regional de la fiscalización en terreno de las actividades pesqueras, compuesto por 45.453 actividades totales en el año, un 26,2% menos que el año anterior, destaca el hecho de que la región del Biobío concentró el 54% del esfuerzo total nacional, explicado por las dimensiones de las pesquerías, cantidad de agentes en operación y tipos de conductas observadas. Se destaca que, a nivel país, el propósito de la fiscalización pesquera se distribuyó en un 57% para el control de cuotas, 21% al control de acceso (autorizaciones), 12% al control, de las vedas y 7% a la acreditación de origen legal.

A través del programa de monitoreo satelital de embarcaciones industriales, se controlaron diariamente, en promedio, 104 buques pesqueros, con una fluctuación a lo largo del año entre 77 y 118. En el sector artesanal se registra un promedio diario de embarcaciones artesanales transmitiendo posición que llega a 295, esto es 104 embarcaciones menos que el promedio registrado en 2019. El rango de naves operando con posicionador satelital diariamente osciló entre 141 y 495 embarcaciones.

En la acuicultura, las actividades de fiscalización en el año 2020 llegaron en conjunto a 2.846, representando las inspecciones en terreno un 11% de ese total, explicado en las limitaciones de operación que impuso la pandemia. A nivel nacional se inspeccionó el 26% de los centros de cultivo en operación. Esta estrategia consideró en el ámbito del control de las operaciones, fortalecer las revisiones de la consistencia de la información declarada por los centros de cultivo, con énfasis en aquellos calificados de mayor riesgo. Estos análisis se basaron en cruces de datos provenientes de distintas fuentes, lo que permitió diseñar un sistema de indicadores de alertas ante posibles incumplimientos.

La fiscalización a los centros de cultivo a nivel nacional, se distribuyó el año 2020 con variaciones en relación a años anteriores, destacando la región de Aysén que representa el 38,6% de los centros fiscalizados, superando a Los Lagos, región en la que se cubrió el 37,8% de los centros inspeccionados a nivel nacional el año, 2020.

Un hecho destacable el 2020 fue **el comienzo de la operación de la primera embarcación 100% dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 "Guerrero" en la región de Magallanes**, la que ofrece excelentes condiciones de navegación y seguridad en situaciones extremas, con una capacidad de carga de 4 toneladas. Esta embarcación posee equipamiento para realizar necropsias, recoger y conservar muestras biológicas, además de las instalaciones necesarias para que su tripulación pueda viajar, pernoctar y alimentarse, con total independencia de las empresas fiscalizadas.

Durante el 2020 se denunciaron en la acuicultura un total de 94 incumplimientos, de los cuales el 40,4% fueron enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, 36, 2% a la Superintendencia de Medio Ambiente y 23,4% a tribunales. Respecto del ámbito de las infracciones, las de orden operacional corresponden al 49%, con 25 puntos de mayor incidencia que el año anterior, las referidas a temas ambientales alcanzan a un 30% y 21% corresponde a infracciones de tipo sanitarias.

En el ámbito del control de la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados, durante el 2020, SERNAPESCA realizó 1.623 inspecciones, con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas de exportación. La región de Los Lagos concentró el mayor número de acciones, 686, correspondientes al 42,3%, esto es tres puntos menos que el año anterior, le sigue Biobío con 295 actividades y el 18,2% de las inspecciones aumentando en 3,7 puntos su participación respecto del año anterior, a ellas le siguieron las regiones de Coquimbo y Magallanes con el 9% y 6,2% respectivamente.

Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimenticia, es que se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales, que participan en las faenas de pesca extractiva. En el 2020 se habilitaron 2.554 embarcaciones artesanales, un 33,6% menos que el año anterior, siendo las regiones con mayor demanda por este concepto Biobío, Los Lagos, Magallanes y Valparaíso, las que en su conjunto concentran un 70% del total habilitado a nivel nacional.

En tanto, en el ámbito del Control de Programas de Aseguramiento de Calidad, para el año 2020 existía un total de 183 establecimientos con PAC, 7 menos que el año anterior, los que, a su vez, consideraban 256 líneas de proceso habilitadas con este programa (4 menos que el 2019), las cuales cumplen con estándares de calidad basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De este total de líneas con PAC, las regiones que concentraron un mayor porcentaje del total son Los Lagos 37,1%, Biobío 22,7% y Magallanes 14,1%. En las plantas con PAC se efectuó un total de 655 inspecciones, siendo las regiones con mayor actividad, en este ámbito, las de Los Lagos (37%), Biobío (27%), Coquimbo (14%) y Magallanes (5%).

SERNAPESCA realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad un conjunto de actividades, tales como rescate de especies marinas, control de especies invasivas, fiscalización de la pesca recreativa y de áreas marinas protegidas. Pese a las peculiares condiciones logísticas asociadas a la realidad del país en pandemia, el Servicio hizo el esfuerzo de asistir a terreno y atender el 100% de las denuncias de varamientos recibidas a través de la mesa de ayuda, lo que se ve reflejado en las cifras expuestas en este informe.

Durante el 2020 se realizaron un total de 1.501 actividades de fiscalizaciones que se realizaron en formas presencial y remota, tanto en las Reservas Marinas, como en los Parques Marinos bajo tuición del Servicio, cuyo aumento se debió a las actividades remotas basadas en el monitoreo satelital que se implementaron durante ese año de contingencia sanitaria del país.

Para las Reservas Marinas el 87% de las actividades de control fueron presenciales y un 13% fueron remotas, en tanto, en los Parques Marinos el 2,5% de las actividades fueron presenciales y un 97,5% actividades de fiscalización remota.

En cuanto a las actividades de rescate, durante el 2020, el Servicio asistió a un total de **619 eventos de varamiento** a lo largo de nuestra costa, 8% menos que el año anterior. Sin embargo, **el número de ejemplares afectados ascendió a un total de 1.063, representando un 22% más que al año anterior, lo que sugiere a priori, un aumento de los eventos de varamiento múltiples (más de un individuo por evento).** Del total de los ejemplares varados, 769 se encontraron vivos, es decir, un 72,3% del total, cifra levemente menor (3,9%) que el año anterior. Una gran cantidad fueron reinsertados luego de su estabilización in situ y los ejemplares más graves fueron derivados a un centro de rehabilitación.

En el control de la pesca recreativa, durante el 2020 se realizaron 1.395 actividades de fiscalización, es decir, un 44,8% de las realizadas en el año 2019. El 72 % de las fiscalizaciones se efectuó en aguas continentales, de forma muy similar al 2019. En el ámbito legal, en el año 2020 se cursó un total de 59 citaciones, lo que corresponde al 39,6% de aquellas cursadas el año anterior (149), concentrándose en las regiones de Los Lagos (42,3%), Araucanía (20,3%) y Maule (15,2%).

Finalmente, en relación a la denuncias, cabe destacar que en el 2020, el número de **denuncias a tribuna- les en las que el Servicio se hace parte llega a 639** esto equivale a un 50,2% menos de las del año 2019, lo que se explica principalmente por las condiciones de pandemia. Las regiones en las que se observa una menor caída en las denuncias en que el Servicio se hace parte, en relación al año 2019, son Biobío y Ñuble, en tanto, las que presentan una baja más significativa en sus tasas son Tarapacá 74.1%, Los Lagos 64,8% y Antofagasta 63,9%.

Los incumplimientos más frecuentemente detectados en el año 2020 están asociados a capturar o extraer recursos en veda, con el 22%, seguido de no entrega de información o información no fidedigna con un 15,4% del total de los incumplimientos, portar o tener recursos no autorizados (13,2%) y transportar recursos no autorizados con el 11%.

Respecto de los denunciados durante el 2020, un 18,6% corresponde a personas jurídicas y un 81, 4% son personas naturales, en una proporción muy similar al año anterior.

Si se considera el universo de causas denunciadas a tribunales en el 2020, entre aquellas en que es posible asociar una especie, lidera este ranking la merluza común con el 10,7% de los incumplimientos, le siguen el chascón o huiro negro con un 8%, anchoveta con un 7,7%, loco con un 5,2% y erizo con 4,4%, del total.

Se suman a las denuncias en tribunales, un total de 25 procesos sancionatorios de carácter administrativo iniciados el año 2020 donde el órgano competente es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, 29 denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y 34 denuncias ante la SUBPESCA por infracciones a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestas de conformidad con la ley y sus reglamentos, de éstas un 53% se realizó en Los Lagos y 47% en Aysén.



PERFIL SECTOR PESQUERO Y ACUICULTOR

1. Antecedentes generales (Cifras preliminares)



3 millones 428 mil toneladas

Desembarque en Chile 2020

Cifra muy cercana al promedio anual de la última década (3,63 millones de toneladas). Sin contar las algas.



Provienen de la acuicultura (42,9%)

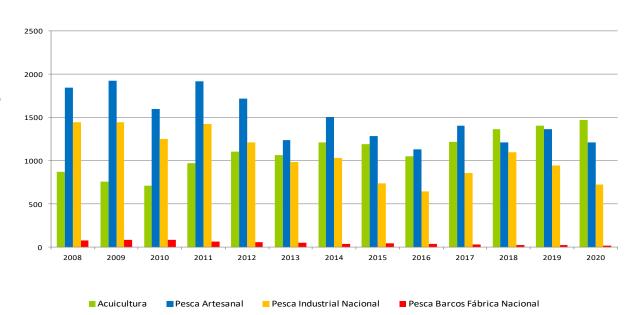
1 millón 960 mil

Provienen de la pesca (57,1%)

Aporte sectorial de

recursos

Total país 2008 - 2020 (miles de Ton)



US\$ 6 mil 183 millones

Exportaciones del sector

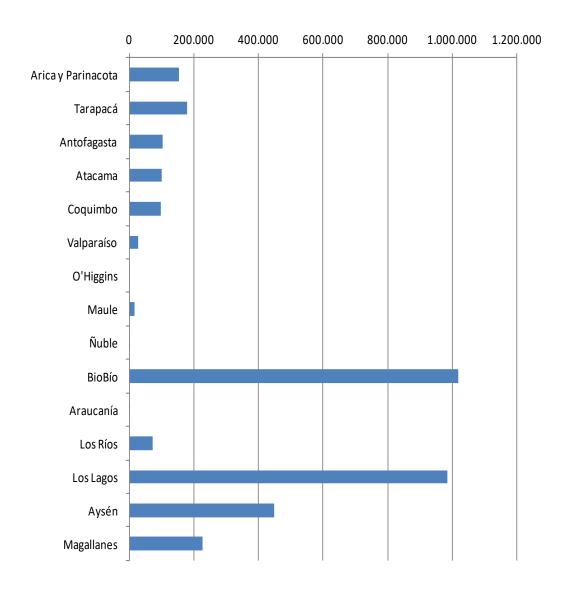


1 millón 581 mil 878 ton

Desembarque total por región 2020

Incluye pesca y acuicultura.

La región del Biobío sigue liderando en el volumen de recursos hidrobiológicos aportados, con un 29,7% del total, superando en un 3% su aporte relativo al año anterior, le sigue la región de Los Lagos con un 28,7%, también con un aumento de 3% en su aporte relativo con respecto al año 2019.



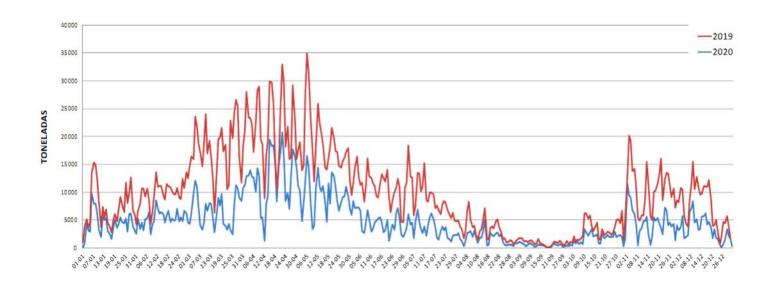
2. Pesca



4 mil 887 toneladas

Promedio de desembarque diario Esto es un 5% inferior al año anterior.

Desembarque total por día 2019 y 2020



3. Pesca Artesanal

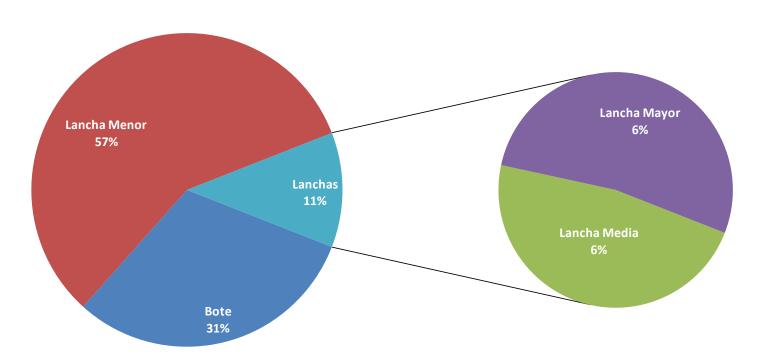
Durante el 2020, **el desembarque del sector artesanal fue cercano a 1,2 millones de toneladas**, sin considerar algas, cifra muy cercana al año anterior.

En cuanto a la **flota artesanal que informó operaciones** en el año 2020, ésta llegó a **8 mil 254 embarcaciones**, lo que representa un 6% menos que en el año 2019. Del total de estas embarcaciones, 2 mil 532 fueron botes y 5 mil 724 lanchas. En este ámbito, se observa que la disminución de embarcaciones operando se explica particularmente por menor cantidad de botes, pues el número de lanchas se mantuvo.



Las regiones con mayor cantidad de embarcaciones en operación fueron las regiones del Biobío (2.292) y Los Lagos (1.853).

Composición de la flota artesanal 2020

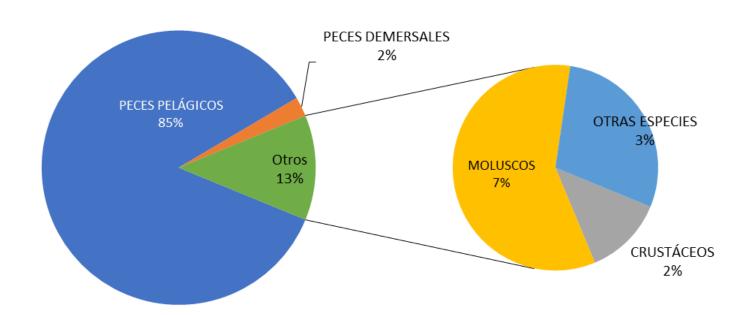


Desembarque artesanal corresponde a 85% por peces pelágicos



Observándose, al igual que el año anterior, un incremento significativo de la incidencia de estas especies en la flota de menos de 12 metros de eslora. En el grupo "moluscos" la especie corresponde a la jibia

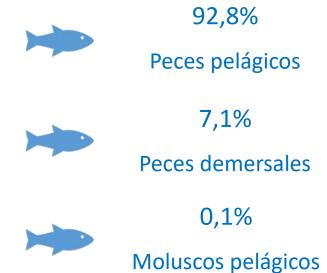
Composición del desembarque artesanal total (t) 2020



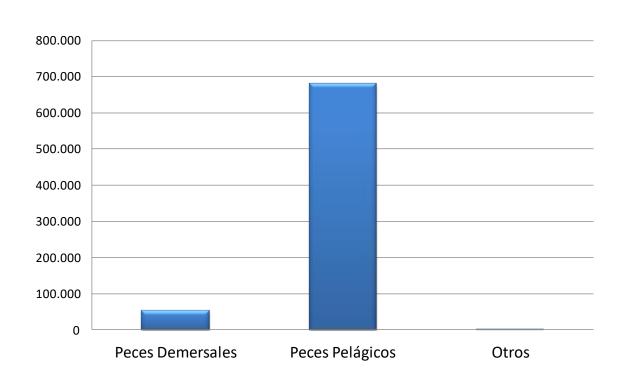
4. Pesca Industrial

733 mil 374 toneladas

Lo que implica una disminución del orden de un 26%, respecto del 2019.



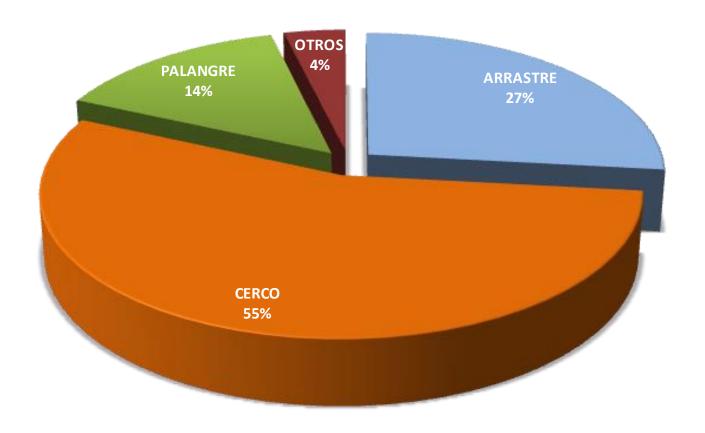
Desembarque sector pesquero industrial 2020



La **flota industrial** que informó operación con resultados de desembarques durante el 2020, estuvo compuesta por **131 naves**, 6 menos que el año anterior. La flota, industrial, según su arte de pesca, estuvo compuesta en un **55% por barcos cerqueros**, **27% de arrastreros**, **14% palangre y un 4% con otros artes**.



Composición de la flota industrial según arte de pesca 2020



5. Acuicultura

1 millón 468 mil toneladas

Cosecha acuícola el 2020. Un 7% mayor a lo obtenido el año 2019 (Cifras preliminares)

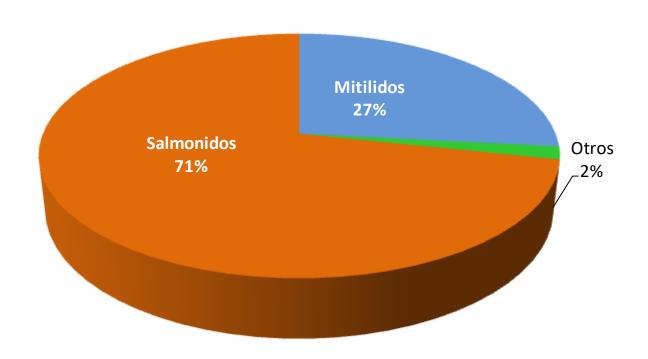


71% cosecha de salmónidos

Con un crecimiento cercano a 9% en relación al año 2020.



Composición de cosechas de acuicultura 2020



A nivel regional

42% del total nacional es de la región de **Los Lagos,** es decir, 4 puntos más que el 2019.

41% del total nacional proviene de la región de **Aysén**, lo que equivale a 8 puntos menos que el año anterior.

17% es de la región de Magallanes, es decir, 6 puntos más que el 2019.

Región del Gral. Carlos Ibáñez del Campo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Composición de cosechas de salmónidos 2020



En términos desagregados, la cosecha de salmón del atlántico representó un 75% del total, es decir, 4 puntos más que en el 2019; en el caso del salmón plateado o coho, éste representó un 17%, bajando 4 puntos en relación al año anterior. La trucha, en tanto, mantuvo su nivel de incidencia en el total (8%).

6. Comercio Exterior

44.987

Certificados sanitarios

Cifra 53% inferior a la del 2019, que garantizaron la inocuidad de los productos de exportación, destinados tanto al consumo humano como animal (harina de pescado).







183

Establecimientos pesqueros con programas PAC

Elaboraron productos destinados a la exportación durante el año 2020 los que a su vez, consideraban

256 líneas de proceso con Programas de Aseguramiento de Calidad (PAC).

Líneas con PAC

37,1% Los Lagos

22,7% Biobío

14,1 Magallanes

Las **entidades análisis** que formaron parte del sistema de control de inocuidad establecido por SERNAPES-CA durante el año 2020 **fueron 35**.

NORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN

En el presente informe, las actividades de fiscalización de las cuales se da cuenta se clasifican conforme a la estructura de los marcos regulatorios existentes, los que se resumen de la siguiente manera.

En la pesca:

Norma General

Acceso

(Quién pesca y dónde puede hacerlo)

Cuota

(Cuánto se pesca)

Talla mínima

(Tamaño o peso de los ejemplares que pueden ser capturados)

Veda

(zonas y períodos donde hay restricciones para capturar)

Arte de Pesca

(Cómo, con qué artes o aparejos es posible capturar recursos hidrobiológicos)

Objetivo de las normas

Asegurar que la actividad de pesca se desarrolle conforme a las autorizaciones entregadas y en concordancia con las políticas y medidas de restricción de acceso establecidas, que buscan que la capacidad de pesca esté en equilibrio con los excedentes productivos de los recursos explotados

Procurar que la explotación de los recursos hidrobiológicos sea compatible con su capacidad productiva y la debida protección de los ciclos biológicos, de conformidad con los objetivos de conservación de largo plazo de los recursos y sus ecosistemas.



En la acuicultura:

Norma General Objetivo de las normas Asegurar que la actividad se desarrolle conforme a las autorizaciones concedidas y límites estableci-Operacional dos, en concordancia con las políticas de acuicultura y de ordenamiento espacial del borde costero. Prevención: Promover un adecuado estado de salud de las especies hidrobiológicas cultivadas y prevenir la aparición de enfermedades así como evitar su diseminación. Salud Animal Vigilancia epidemiológica y control: Contar con información oportuna sobre el estado sanitario de las especies hidrobiológicas respecto de las enfermedades clasificadas como de mayor riesgo, en zonas geográficas específicas Procurar que los centros de cultivo operen en niveles compatibles con las capacidades de carga de los cuerpos de agua lacustres, fluviales y marítimos, **Ambiental** que asegure la vida acuática y la prevención del surgimiento de condiciones anaeróbicas en las áreas de impacto de la acuicultura

En el control de inocuidad:

Objetivo de las normas Garantizar la inocuidad de los productos elaborados a partir de la pesca y la acuicultura, acreditando que cumplen con los requisitos exigidos por los mercados de destino.

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN Y SUS RESULTADOS

PESCA

La fiscalización de la pesca a lo largo del país, tiene el propósito de velar por la debida aplicación de las normas y requisitos que deben respetar quienes realizan esta actividad, cuyo cumplimiento hace posible que la pesca sea una actividad sustentable. Las actividades de fiscalización de la pesca, ejecutadas durante el año 2020, al igual que en años anteriores, muestran una distribución correlacionada con el tipo, magnitud y modelo de regulación de las pesquerías en las distintas regiones del país.

La estrategia de fiscalización para el año 2020 puso énfasis en que los principales focos de atención estarían en aquellas conductas que representan mayor riesgo para la sustentabilidad. En este contexto, y en el marco del Plan Nacional de Fiscalización de SERNAPESCA 2020, se implementaron dos Programas Especiales de Fiscalización: "Control de Desembarque (zona de pesca y desembarque)" y "Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor", cada uno de ellos con énfasis en recursos hidrobiológicos específicos, según los riesgos de incumplimientos más críticos. Cabe señalar que en las específicas condiciones sanitarias del país, ambos programas se fueron adaptando para cumplir con sus objetivos.

El presente capítulo resume los esfuerzos de fiscalización llevados a cabo en los ámbitos de control de aquellos ilícitos que afectan a la actividad pesquera y su cadena de valor, presentándose un resumen de logros del año, las actividades de fiscalización y un resumen de los dos Programas Especiales con los cuales se dio mayor foco a la actividad de fiscalización en esta área acción del Servicio.



Resumen de Logros 2020

En el año 2020, los esfuerzos en el ámbito de la fiscalización de la actividad pesquera y el control de la pesca ilegal, han sido dirigidos al fortalecimiento de herramientas tecnológicas para su control eficaz. De acuerdo a lo anterior, los logros para este periodo son los siguientes:



Descentralización del Monitoreo Satelital de Naves Pesqueras (VMS),

si bien esta herramienta está en operación desde hace varios años, durante el año 2020 se descentralizó el control y monitoreo satelital, implementándolo en gran parte de las regiones del país, lo cual permitió aumentar significativamente la cobertura y por tanto la capacidad de respuesta ante hallazgos, implementando una estrategia preventiva cuando se activa una alarma (advertencia ante el ingreso a una zona con restricciones) y punitiva cuando se trataba de incumplimientos consumados (infracción). A su vez, se reforzó el seguimiento y control efectivo de flotas pesqueras extranjeras que operan en aguas internacionales y/o navegaban por nuestra Zona Económica Exclusiva (ZEE), entre ellas la flota china que operó sobre el recurso calamar en aguas internacionales, mediante la utilización de otras herramientas satelitales de monitoreo como el AIS (Sistema de Identificación Automática). Esto además se tradujo en un reporte periódico que permitió a la ciudadanía seguir la evolución de la trayectoria de la flota china, transparentando así la información de interés.



Monitoreo a través de cámaras de video a bordo de Naves Pesqueras, la "Ley del Descarte" que tiene como fin reducir la práctica prohibida de devolver al mar especies que son capturadas. Se exige a un segmento de embarcaciones pesqueras el uso de cámaras a bordo. De esta forma, en el año 2020 se logró la implementación del sistema de fiscalización en un 100% de la flota pesquera industrial, consistente en la instalación de un sistema de cámaras y grabación de las imágenes y su respectiva evaluación por parte de funcionarios del Servicio capacitados para tal efecto, lo que permite tener un control efectivo de las faenas de pesca a bordo y verificar el cumplimiento de la normativa del descarte y la captura incidental, contribuyendo con ello a la protección de la biodiversidad de los océanos. Esto es inédito, pues por primera vez el servicio fiscalizador puede observar lo que ocurre a bordo de todas las naves industriales.

En términos de resultados de fiscalización obtenidos a partir de su implementación, se han detectado incumplimientos de distintos tipos como descartes no autorizados, no declaración en bitácora electrónica, lances sin usar medidas de mitigación para reducir mortalidad de aves, aplicación deficiente de protocolos establecidos, entre otros, los que han dado lugar a procesos sancionatorios.



Sistema de Certificación de los Desembarques Pesqueros: durante el año 2020 finalizó el proceso de implementación, a nivel nacional, de la certificación de desembarque por parte de SERNAPESCA.

En tiempos de Covid-19, el Servicio debió implementar la labor de certificar el 100% de los desembarques a nivel nacional, según el alcance legal establecido en la ley 21.132, haciéndo-se necesario complementar la certificación en terreno con un sistema documental (análisis de información), aplicando el enfoque de riesgo definido regionalmente.



Mayor Integración y análisis de información: la gestión de riesgo en el modelo institucional para una fiscalización más eficaz, se vio fortalecida en el año 2020, lo que se refleja en la capacidad de detectar mayor número de hallazgos respecto del año 2019, con foco en pesquerías que presentan un estado riesgo crítico de sustentabilidad como, por ejemplo, los pequeños pelágicos con 350% más de informes de denuncia por operaciones en áreas no autorizadas y en la pesquería de la merluza común con incautaciones que superan el 117% a las del año pasado y en este último caso a la identificación de redes de comercialización ilegal.



1. Actividades de Fiscalización

Esfuerzo de fiscalización por regiones

45.543

Actividades de fiscalización al sector pesquero comercial

Lo que representa una disminución del 26,2% respecto del 2020. No incluye las efectuadas vía monitoreo satelital.

54%

En la región del Biobío

30 puntos más de incidencia que el año anterior.

13%

En la región de Los Lagos

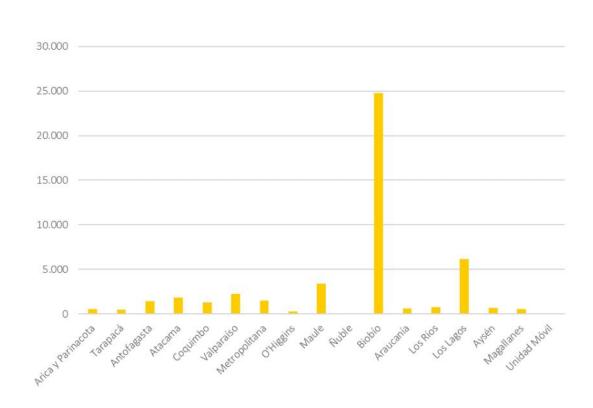
3 puntos de menor incidencia

7%

En la región del Maule 5%

En la región de Valparaíso

N° de acciones de fiscalización a la pesca comercial por región, 2020



Esfuerzo de Fiscalización por Regiones

125.632

Controles efectuados a través del sistema de seguimiento satelital de naves pesqueras artesanales, industriales y lanchas transportadoras

Aunque 18,9% menos que el 2019, alcanzan el 73% del total de las actividades de control realizadas.



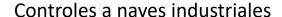
74.725

Controles a embarcaciones

artesanales

Un 25,4% menos que el año anterior y con un 59,5% del total de los controles del año, lo que indica 5,1 puntos menos de incidencia comparado con el año anterior.

26.729



Esto es 0,9% menos que el año anterior y un peso en el total de controles efectuados de 20,9%.

24.678

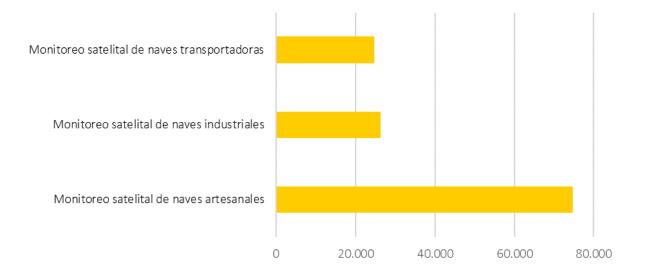
Controles a lanchas transportadoras

Un 11,3% menos que el 2019, con un 19,7 % de incidencia en el total de los controles del 2019, y con casi la misma incidencia que el año 2019 y sólo 0,1 punto de menor incidencia en total de los controles respecto de 2019.





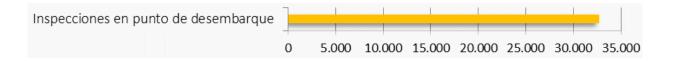
N° de controles satelitales por tipos de embarcación, 2020



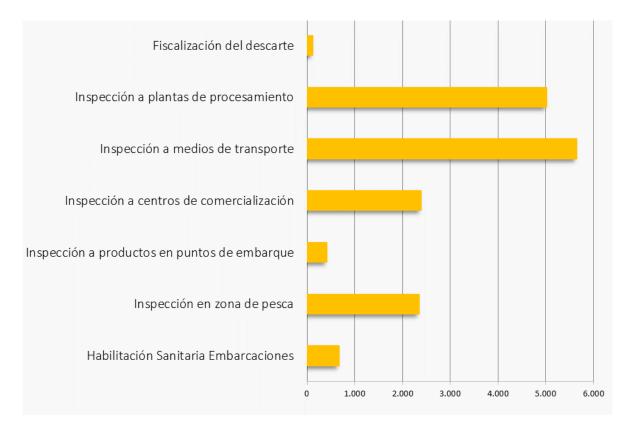
Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Inspecciones

Durante el año 2020, sin considerar aquellas efectuados a través de monitoreo satelital, los controles a la pesca comercial se han dirigido de forma relevante al punto de desembarque, ocasión donde es posible verificar el cumplimiento de un mayor número de normas, concentrando el 67% de las acciones de fiscalización y superando largamente a las demás acciones de fiscalización. Le siguen, en número las inspecciones, las realizadas a medios de transporte y las inspecciones a plantas de procesamiento.

N° total de acciones de fiscalización en punto de desembarque, 2020



N° de acciones de fiscalización a la Pesca Comercial, por tipo inspección, 2020*

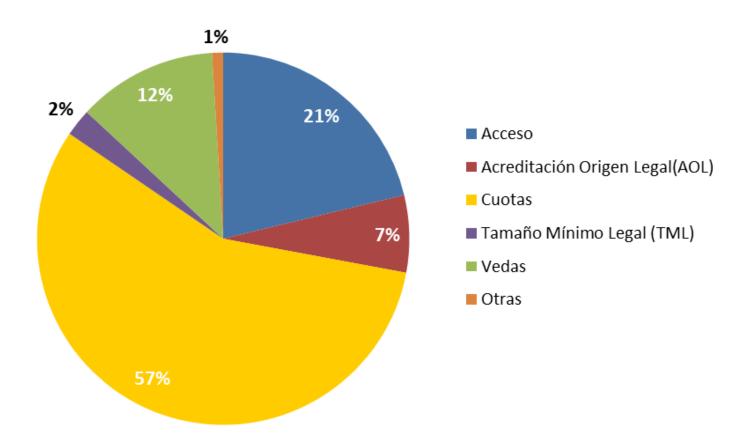


^{*}No considera aquellas realizadas en los puntos de desembarque, ni las realizadas a través del Monitoreo Satelital.

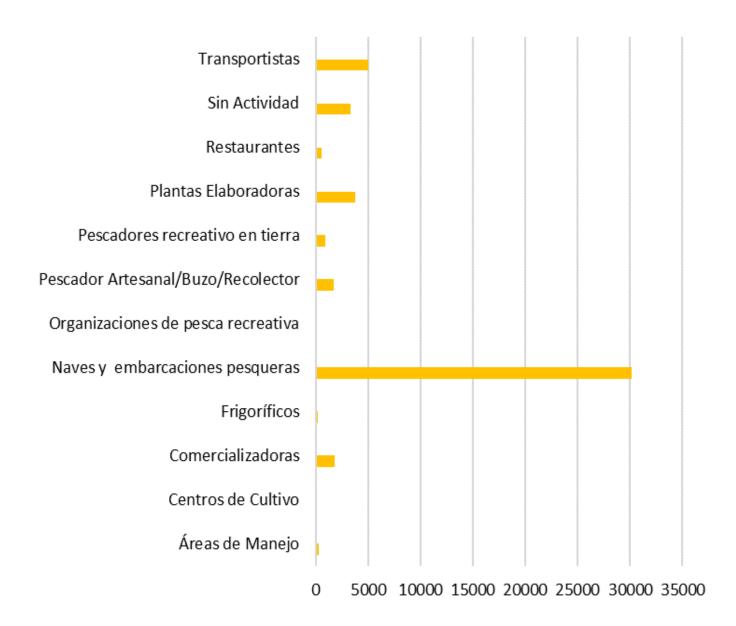
Esfuerzo de Fiscalización por Tipo de Normas

Gran parte del esfuerzo se traduce en controles dirigidos a verificar que quiénes ejercen la actividad cuenten con la autorización correspondiente (control de acceso), fiscalización que se ve incrementada a través del Control y Monitoreo Satelital (CMS) de naves. Si no se considera las acciones de control realizadas a través del CMS, el esfuerzo de fiscalización se distribuyó con un 57% para el control de cuotas, 21% al Acceso, 12% a las Vedas y 7% a la Acreditación de Origen Legal.

Distribución de las actividades de fiscalización en terreno según tipo de norma, 2020



Esfuerzo de fiscalización por tipo de agentes





Programa de Monitoreo Satelital de Naves Industriales

El monitoreo satelital de buques pesqueros industriales abarca al 100% de esta flota y es efectuado por SER-NAPESCA y la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM). Diariamente se hace un control de las naves que están transmitiendo su posición satelitalmente y con posterioridad, en la recalada, se cruza esta información con las declaraciones de pesca hechas en los formularios de desembarque industrial.

26.229

Transmisiones el 2020

Esto es 2,7% menos que el 2019.

104 Naves industriales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio diariamente. 3 naves menos, en promedio, que el 2019.

253 días de operación, es decir, 2 días más que el 2019.

77 y 118 naves operando diariamente.

Al igual que en años anteriores, la estacionalidad de las operaciones de los buques pesqueros da cuenta de una reducción en los meses de enero, febrero y septiembre lo que se explica por los períodos de veda que se aplican en esos meses a gran parte de los recursos, para proteger los procesos reproductivos, tanto de crustáceos como de pelágicos pequeños.

La fiscalización de los dispositivos de transmisión satelital, hecha a las naves industriales por SERNAPESCA para verificar su debido funcionamiento, alcanzó un total de 50 actividades de control, un 25% de lo realizado el año anterior.

Naves industriales transmitiendo por día en 2020



Programa de Monitoreo Satelital de Embarcaciones Artesanales

Se hace un seguimiento diario a la ubicación de las embarcaciones artesanales con posicionador satelital y, en la recalada, se compara esta información con las declaraciones de desembarque. De acuerdo al artículo 64 B, tiene obligación de instalar un dispositivo satelital las embarcaciones de una eslora total igual o superior a 15 metros, así como para las embarcaciones artesanales de una eslora total igual o superior a 12 metros e inferior a 15 metros inscritas en pesquerías pelágicas con el arte de cerco matriculadas en Chile.

74.725

Transmisiones el 2020

Esto es 25,4% menos que el 2019.

295 Naves artesanales transmitiendo su posición vía satélite, en promedio diariamente. 104 naves menos, en promedio, que el 2019.

253 días de operación, es decir, 2 días más que el 2019.

141 y 495 naves operando diariamente.

La fiscalización de los dispositivos de transmisión satelital, hecha a las naves artesanales por SERNAPESCA para verificar su debido funcionamiento, alcanzó un total de 30 actividades de control, un 15,2% de lo realizado el 2019.

Naves artesanales transmitiendo por día en 2020



Programa de Certificación de Desembarques

El programa de certificación oficial de desembarque se ejecuta por SERNAPESCA en su integridad a partir de lo dispuesto en la Ley de Modernización de la institución.

Las naves afectas a certificación de desembarque son las lanchas transportadoras, las embarcaciones con 12 o más metros de eslora y aquellas que van a la pesca pelágica, independiente de su eslora.

33.655

Certificaciones de desembarque en total

Muy similar a la certificación del año anterior, con un 0.4% de aumento

36,4%

Biobío

18%

Los Lagos

16%

Valparaíso

4.985

Certificaciones de desembarque industriales

Una disminución del 36,7% respecto de 2019

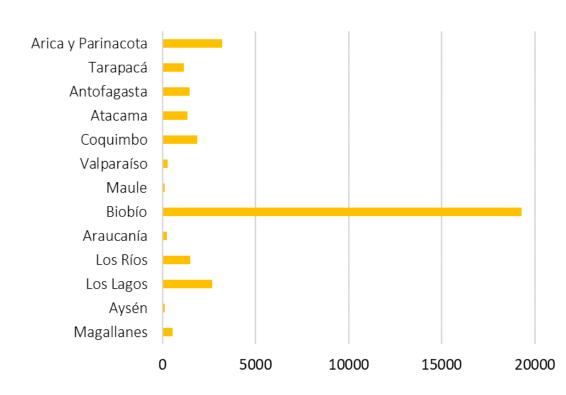
23.3%

Tarapacá

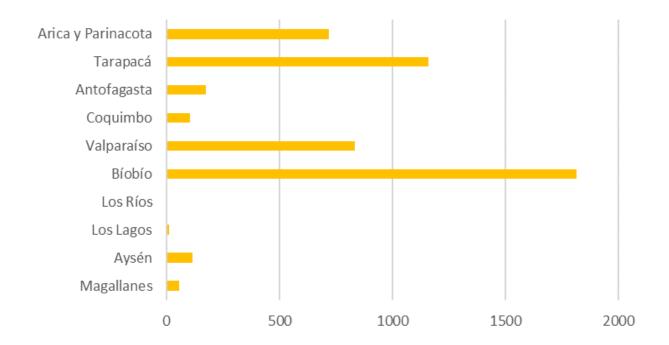
16,7%

Valparaíso

Desembarques artesanales certificados por región, 2020



Desembarques industriales certificados por región, 2020



Programa de sistemas de pesaje

El control de los sistemas de pesaje utilizados para la certificación de las capturas se hace a través de su habilitación, ocasión en que se realiza la verificación de sus parámetros metrológicos y se inspecciona su correcto funcionamiento y uso.

En la tabla siguiente se muestra el número de sistemas de pesajes habilitados por SER-NAPESCA, por macrozona y periodo.

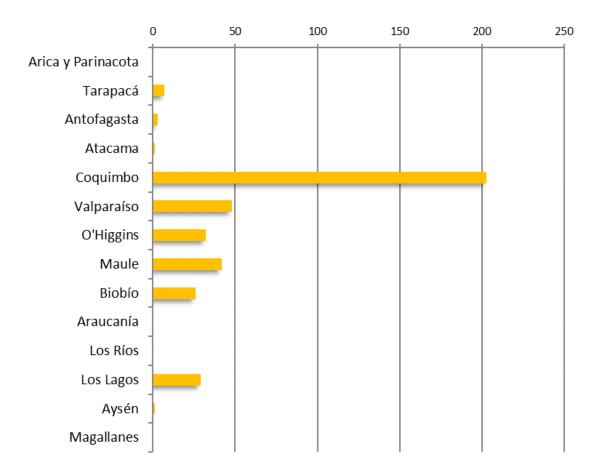
MACROZONA	N° SISTEMAS DE PESAJE HABILITADOS AL 2020				
Macrozona Norte (XV a III)					
Primer cuatrimestre	42				
Segundo cuatrimestre	42				
Tercer cuatrimestre	42				
Macrozona Centro (IV a IX)					
Primer cuatrimestre	196				
Segundo cuatrimestre	197				
Tercer cuatrimestre	198				
Macrozona Sur (XIV a XII)					
Primer cuatrimestre 97					
Segundo cuatrimestre	97				
Tercer cuatrimestre	98				



Áreas de manejo

La fiscalización de los desembarques que provienen de áreas de manejo se distribuye según los niveles de operación y de cuotas autorizadas, destacando en el 2020 la región de Coquimbo que concentra el 51,8% de este tipo de fiscalizaciones. En 2020, el total de las actividades de fiscalización en este ámbito llegan a 392, un 36,7% menos que el año 2019.

N° de acciones de fiscalización en áreas de manejo, por región, 2020





Indicador de cobertura de fiscalización por subsector

Una aproximación al nivel de cobertura de la fiscalización de las normas pesqueras, por subsector (industrial y artesanal), se puede obtener a partir del cociente entre:



El número total de actividades de fiscalización en terreno ejecutadas en el año en cada subsector, que resulta de sumar las inspecciones físicas y verificaciones documentales realizadas en todas las etapas de la actividad pesquera, esto es, desde la extracción hasta la exportación o consumo; se incluye además el monitoreo satelital, efectuado al 100% de la flota industrial y de la flota artesanal pertinente.



El número total de operaciones pesqueras ocurridas en el año en cada subsector, cuantificadas como el número de declaraciones de desembarques realizadas por cada subsector, es decir, por cada desembarque informado por los armadores artesanales e industriales.

De esta manera, se calcula un indicador de cobertura con los datos del 2020 igual a:

8,6 actividades de fiscalización por cada 10 desembarques artesanales 62,4 actividades de fiscalización por cada 10 desembarques industriales

Estos valores conforme a la misma base, esto es, actividades de fiscalización además del monitoreo satelital, representan una cobertura que creció de forma importante en relación a la realizada en ambos sectores el año anterior, siendo este aumento en el sector artesanal de un 30% y para el sector industrial de 80,9%.

La distancia numérica entre ambos subsectores se explica básicamente por la gran diferencia en el número de operaciones de la pesca artesanal en relación a la pesca industrial, que en el año 2020 fue 32,8 veces mayor.

2. Operativos conjuntos

Una importante alianza estratégica mantiene SERNAPESCA con otras instituciones fiscalizadoras, con las cuales se elaboran programas de trabajo que permiten fortalecer los procedimientos de fiscalización.

Entre las instituciones que destacan para efectos de la realización de operativos conjuntos están la Armada de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

2.040

Operativos conjuntos de la pesca comercial y recreativa

Esto es un 63% menos de lo realizado el año anterior.

35,9%
Se efectuó en el borde costero

27,4%
En el mar

34,6%
En carreteras

2,1 %
En establecimientos

Nº de operativos conjuntos de fiscalización, según ámbito, con otras instituciones, 2020

ÁMBITO	INSTITUCIONES PARTICIPANTES	N°
En carreteras	Aduana, Aeronáutica Civil, Armada, Carabineros, CONAF, Dirección Trabajo, PDI, Servicio Salud, SII	706
En el mar	Aduana, Aeronáutica Civil, Armada, Carabineros, CONAF, Dirección Trabajo, SII, Inspectores Ad- honorem, Municipalidad, PDI, SAG, Seremía Sa- lud, Servicio Salud, Subpesca	558
Borde costero	Armada, Aeronáutica civil, Armada, Carabineros, Conaf, Dirección del Trabajo, Gobernación Pro- vincial, Ifop, SII, Municipalidades, PDI, SAG, Sere- mía Transporte, Servicio Salud	733
Establecimientos	Aduana, Aeronáutica Civil, Armada, Carabineros, CONAF, Contraloría, Dirección Trabajo, SII, Muni- cipalidad, PDI, SAG, Servicio Salud	43
TOTAL		2.040

Resultados de las actividades de fiscalización

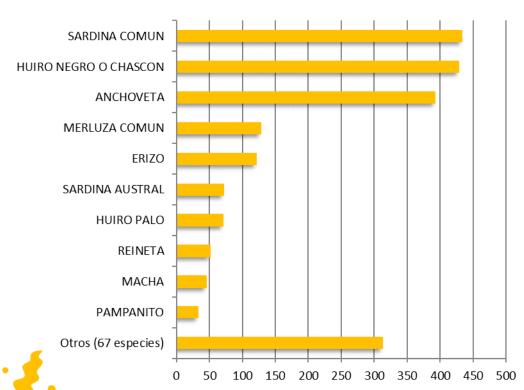
Incautaciones

En las actividades de fiscalización realizadas en el 2020 se incautaron, por incumplimientos de norma, un total cercano a 2.093 toneladas de especies hidrobiológicas, cantidad notablemente superior a la de 2019, siendo un 93,8% mayor a la incautada aquel año. Las cinco especies con mayores niveles de incautación corresponden a:

Sardina Común 433 ton Huiro Negro 429 ton Anchoveta 393 ton

Merluza común 128 ton Erizo 122 ton

Pesca: incautaciones (kg) de 10 principales especies, 2020



Pesca: incautaciones de artesa y equipos, 2020

TIPO	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Artes de pesca	Redes	22
	Cañas de pesca	6
	Trajes de buceo	2
Equipos de apoyo	Reguladores y accesorios	13
	Tarros de pesca	4
Otros	Vehículos	53





Citaciones a tribunales

646

Citaciones en pesca comercial

Antofagasta 8,3%

Atacama 7,3%

Valparaíso 15,5%

Biobío 10,9%

Los Lagos 20,8%

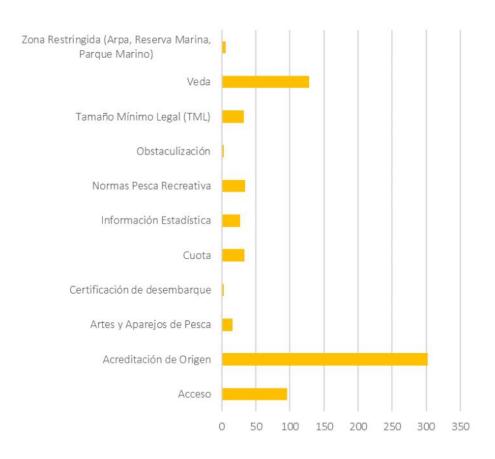
46,8% por medidas de acreditación de origen

19,8% veda

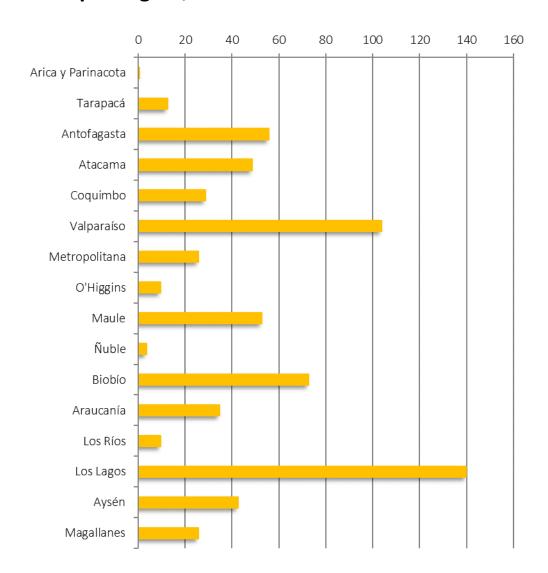
14,9% acceso



Infracciones cursadas por tipo de norma, pesca extractiva, 2020



N° citaciones a tribunales por región, 2020





Cumplimiento de Cuotas 2020

El siguiente es el detalle del cumplimiento de las cuotas establecidas para el año 2020:

	UNIDAD DE	RESUMEN LTP Y PEP (INDUSTRIAL) 2020			
RECURSO	PESQUERÍA	CUOTA FINAL (T)	DESEMBARQUE TOTAL (T)	% CONSUMIDO 2020	
Anchoveta	XV-I-II	458.284	56.614	12%	
Anchoveta	III - IV	7.159	0	0%	
Anchoveta	V - X	5.214	1.794	34%	
Bacalao de profundidad	47°L.S57°L.S.	1.667	1.332	80%	
Camarón nailon	II-VIII	4.714	2.927	62%	
Congrio dorado	Norte Exterior	611	521	85%	
Congrio dorado	Sur Exterior	329	191	58%	
Jibia (*)	XV- XII	(*)	(*)	(*)	
Jurel	XV - I - II	47.200	44.080	93%	
Jurel	III - IV	4.441	4.220	95%	
Jurel	V - IX	342.071	341.014	100%	
Jurel	XIV - X	8.201	7.911	96%	
Langostino amarillo	III-IV	1.059	964	91%	
Langostino amarillo	<mark>stino amarillo</mark> V-VIII		1.849	94%	
Langostino colorado	I -IV	169	75	44%	
Langostino colorado	V-VIII	5.348	5.196	97%	
Merluza común	IV- 41º 28, 6	23.098	20.611	89%	
Merluza de cola	V -X	4.964	2.847	57%	
Merluza de cola	XI -XII	12.788	9.948	78%	
Merluza de tres aletas	41º28,6 - XII	7.426	3.900	53%	
Merluza del sur	Norte Exterior	11.739	11.523	98%	
Merluza del sur	Sur Exterior	1.305	1.006	77%	
Sardina común	V -X	6.322	7.537	119%	
Sardina española	XV-I-II	1.085	263	24%	
Sardina española	III - IV	295	0	0%	

^(*) Para el año 2020 no hubo fraccionamiento de la cuota de Jibia entre el sector Artesanal e Industrial, el valor del resultado anual se indica en la Tabla con los resultados artesanales.

	UNIDAD DE	RESUMEN CUOTAS ARTESANALES 2020			
RECURSO	PESQUERÍA	CUOTA FINAL (T)	DESEMBARQUE TOTAL (T)	% CONSUMIDO 2020	
Anchoveta	XV, I y II	123.745	122.728	99%	
Anchoveta	III y IV	45.069	34.226	76%	
Anchoveta	V a X	169.927	164.450	97%	
Bacalao de profundidad	XV al 47°L.S.	1.948	630	32%	
Camarón nailon	II a VIII	1.119	1.031	92%	
Congrio dorado	X a XII	834	632	76%	
Jurel	XV , I y II	3.224	73	2%	
Jurel	III y IV	16.465	15.095	92%	
Jurel	V -IX	10.345	11.131	108%	
Jurel	XIV-X	13.280	1.087	8%	
Jibia	XV- XII	195.000	55.229	28%	
Langostino amarillo	III y IV	467	446	95%	
Langostino colorado	II a IV	460	381	83%	
Merluza común	IV a X y XIV	13.434	8.743	65%	
Merluza del sur	X, XII y XII	4.554	4.016	88%	
Sardina española	XV, I y II	3.505	2.676	76%	
Sardina española	III - IV	775	601	78%	
Sardina común	V a X y XIV	309.395	253.426	82%	
Sardina austral	X y XI	17.978	16.888	94%	



Programas especiales de fiscalización

1. Control del desembarque (Zona de pesca y desembarque)

El Programa tiene el objetivo de potenciar la capacidad de respuesta en el tratamiento de conductas de incumplimientos que se originan en los primeros eslabones de la cadena de valor, donde se reconoce como instancia crítica para acreditar legalidad a los recursos desembarcados.

Para entregar certeza y fundamento técnico al desarrollo del Programa, éste tiene como pilar la gestión del riesgo, definiendo la pesquería, norma, hipótesis de riesgo y agentes de riesgo, que presentan prioridad para la actividad de fiscalización, puesto que el lineamiento estratégico está en centrar la atención en los riesgos de incumplimiento de mayor impacto.

El Programa Especial se desarrolla en todo el territorio nacional a excepción de la región Metropolitana, con foco en las regiones y localidades en las que se presenten en forma crítica las conductas transgresoras o condiciones riesgosas.

Algunos Resultados y Acciones

Indicador: Porcentajes de Fauna Acompañante (FA)

Durante el año 2020 se hizo un control y seguimiento especial a los porcentajes de fauna acompañante por viaje de pesca, con el fin de abordar posibles subreportes de la pesca en las pesquerías pelágicas, esto es, anchoveta, sardinas y jurel, en consideración al comportamiento histórico de los incumplimientos.

Los tratamientos aplicados para abordar los posibles incumplimientos de subreporte y evitar que se sobrepase la cuota de captura, fueron de distinto tipo, pasando por la fiscalización remota, destacando la visualización georreferenciada de lances, la implementación de cámaras a bordo, como también la fiscalización parcial en terreno para la certificación presencial.

Los principales resultados arrojados por este indicador aplicado a 6 unidades de pesquerías mostraron en todas ellas que en el año 2020 los porcentajes de fauna acompañante estuvieron más bajos que los valores que se esperarían en relación al comportamiento histórico. De esta manera, la estrategia de fiscalización adoptada en cada territorio fue efectiva, considerando la gestión de riesgos y las herramientas de control disponibles, lo cual contribuye a un control más efectivo del consumo de la cuota y así a la sustentabilidad de las pesquerías involucradas.

Indicador: Porcentaje de hallazgos gestionados a través del monitoreo satelital de embarcaciones (VMS)

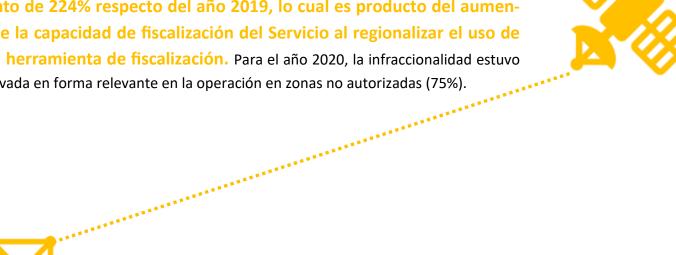
Del total de pesquerías en el alcance (50) sujetas al monitoreo regional con el aplicativo Themis web, 13 de ellas presentan hallazgos que fueron gestionados, ya sea con enfoque preventivo y/o punitivo, según el tipo de hallazgo.

El hallazgo más frecuente estuvo dado por la operación en zona con restricción de acceso, es decir, naves que no contarían con autorización para realizar la actividad; hallazgos que está asociados en forma relevante con las pesquerías de la Centolla artesanal (44%), Anchoveta y Sardina española artesanal (34%) y Anchoveta y Sardina común artesanal (18%).

El resultado final para este indicador fue que un 84% de los hallazgos detectados (215) fueron gestionados, de los cuales un 68% tuvieron gestiones preventivas y 32%, punitivas.

En el ámbito preventivo, es decir, acciones que buscan anticiparse a la realización del incumplimiento, éstas fueron en su mayoría la comunicación por escrito al agente involucrado directamente o indirectamente para informarle de conductas que eventualmente estarían incumpliendo alguna norma o de malas prácticas o errores frente a las que ellos requieren tomar acciones para que no ocurra el incumplimiento o no vuelvan a ocurrir.

En el ámbito punitivo, los hallazgos donde hay certeza de un incumplimiento, a éstos se les aplican el proceso sancionatorio respectivo. Las citaciones cursadas durante todo el año 2020 (total: 68; 98% artesanal) presentan un incremento de 224% respecto del año 2019, lo cual es producto del aumento de la capacidad de fiscalización del Servicio al regionalizar el uso de esta herramienta de fiscalización. Para el año 2020, la infraccionalidad estuvo motivada en forma relevante en la operación en zonas no autorizadas (75%).





2. Combate a la Pesca Ilegal en la Cadena de Valor

Este programa se crea con el objetivo de gestionar conductas transgresoras y promover el cumplimiento en las etapas post captura, es decir, a través de los eslabones de la cadena productiva que siguen a la captura: procesamiento, comercialización y transporte. Se definen 3 pesquerías estratégicas para este programa: Merluza común, Merluza del sur y reineta y se establecen 3 lineamientos:

- a) Fortalecimiento de redes,
- b) Gestión normativa y
- Análisis de datos. Debido al periodo de pandemia durante el año 2020 y el trabajo remoto, el análisis documental toma relevancia y se fortalecen las unidades de análisis regionales.

El alcance de este trabajo abarca las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los lagos.

Algunos resultados y acciones

Hallazgos denunciados a tribunales: el resultado anual del indicador fue de un 37% de hallazgos tratados a través de denuncias a tribunales. Cabe destacar que hubo hallazgos en los que el tratamiento no fue una denuncia a tribunales, sino otros tratamientos asociados a suspensiones a comercializadoras en el módulo AOL y bloqueos masivos de stock, y por almacenamiento que excede cierto plazo en el cual el producto es imposible que se mantenga fresco.

Bloqueo de stock de merluza común fresca refrigerada: se realizó un análisis de stock de los años 2019 y 2020 de todos los comercializadores que mantenían almacenado este "producto" en estado "fresco" por más tiempo del considerado factible, detectando 35 comercializadores. El resultado de este análisis, determinó un bloqueo de stock de 58,442 toneladas de merluza común clasificada como Merluza común en alguna modalidad de este tipo.

Incautaciones en controles carreteros: para el año 2020 y en relación a los controles carreteros asociados a las pesquerías estratégicas del programa, el resultado fue que el 19% de los controles carreteros tuvo resultado de incautación. Las toneladas incautadas en los distintos recursos del programa y solo contabilizadas en los controles carreteros fueron 185,970 toneladas en total para los tres recursos, este resultado es un 130% más que el año 2019 (80,629 toneladas).

Fortalecimiento de Redes: en este ámbito se estableció durante el año 2020 un trabajo conjunto con el Servicio de Impuestos Internos (SII) orientado a presentar los resultados de hallazgos en la comercialización de Merluza común, relacionado con el riesgo de evasión de impuestos que podía derivar de la comercialización de recurso de origen ilegal, respecto de lo cual se implementó de una mesa de trabajo entra ambas instituciones con el objeto de poder efectuar una evaluación conjunta de los comercializadores de Merluza común de alto riesgo.

ACUICULTURA Y SU MEDIO AMBIENTE

En el ámbito de la acuicultura, SERNAPESCA desarrolla labores de fiscalización orientadas a verificar el cumplimiento de las normas operacionales, sanitarias y ambientales. Estas labores de fiscalización se complementan con labores de vigilancia sanitaria dirigidas a detectar oportunamente patógenos y/o enfermedades de alto riesgo para los recursos cultivados.

En el ámbito del medio ambiente, el rol de SERNAPESCA se asocia al control de especies invasivas (plagas), fiscalización y administración de reservas marinas.

Es importante consignar que, durante el año 2020, se llevó adelante el Programa Especial Ambiental, el que, con la idea de dar mayor foco a las actividades de fiscalización del sector acuícola, tuvo por objetivo controlar y vigilar conductas transgresoras asociadas a contingencias ambientales, Informes ambientales (INFAS) y el uso de fármacos, todas ellas asociadas a la actividad acuícola. Respecto de este programa especial, se acompaña una breve reseña.

Resumen de Logros 2020



En el ámbito del Control de Operaciones, durante el año 2020 se fortaleció la estrategia de fiscalización de la salmonicultura, efectuando análisis exhaustivos de la consistencia de la información declarada por los centros de cultivo, con énfasis en aquellos calificados de mayor riesgo. Estos análisis se basaron en cruces de datos provenientes de distintas fuentes, lo que permitió diseñar un sistema de indicadores de alertas ante posibles incumplimientos.



Se desarrollaron inspecciones remotas, a modo de prueba, mediante filmaciones y la utilización del seguimiento de los muestreos en las áreas de los centros, mediante posicionamiento satelital, ante las limitaciones generadas por la condición de Covid 19.



Se dio comienzo en Magallanes, a la operación de la primera embarcación 100% dedicada a la fiscalización de la acuicultura, la lancha PM 1250 "Guerrero". Esta nave fue construida íntegramente en los astilleros de ASMAR, con especificaciones pensadas para soportar las inclemencias climáticas del extremo sur. Además, ofrece excelentes condiciones de navegación y seguridad en situaciones extremas, con una capacidad de carga de 4 toneladas. Esta embarcación posee equipamiento para realizar necropsias, recoger y conservar muestras biológicas, además de las instalaciones necesarias para que su tripulación pueda viajar, pernoctar y alimentarse, con total independencia de las empresas fiscalizadas.

SERNAPESCA entregó en comodato, previo convenio, a la Armada esta nave para su administración lo que hará posible que sea operada por efectivos de la Autoridad Marítima. De este modo, la lancha modelo WR1250 Explorer tendrá una tripulación de cuatro funcionarios de SERNAPESCA para las labores de fiscalización y tres efectivos altamente preparados de la Armada de Chile, que estarán a cargo de la navegación en las particulares condiciones del extremo sur del país.



En cuanto al índice de consumo de antimicrobianos (ICA), uso de antimicrobianos en relación a biomasa cosechada), durante los últimos 6 años (2015-2020), se ha registrado una disminución cercana al 45%. Por otra parte, en el mes de marzo, se lanzó el programa PROA Salmón, para la Optimización en el uso de Antimicrobianos en la industria, tratándose de una certificación oficial de carácter voluntaria por centro de cultivo, que dentro de sus objetivos se encuentra: fomentar la concientización sobre el uso de antibióticos, promover las buenas prácticas, y establecer estrategias de gestión sanitaria. A la fecha van dos (2) centros que han obtenido esta certificación.



En paralelo a la estrategia de fiscalización se modificaron y mejoraron los procedimientos implementados para la gestión de contingencias en especial los relacionados con el escape de peces y la mortalidad masiva. Lo anterior permitió verificar que las empresas, en la mayoría de los eventos, ejecutaron todas las acciones comprometidas en sus planes y que la contingencia se pudo superar en pocos días, sin detectarse efectos en sectores aledaños a los centros afectados.



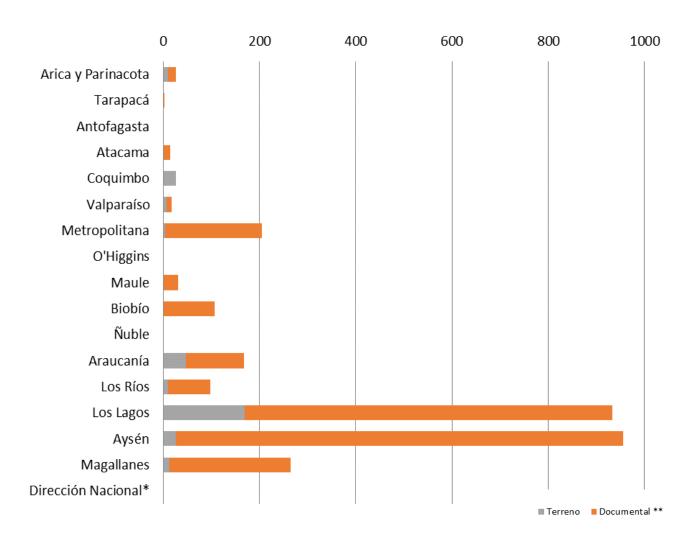
En el ámbito de las contingencias destaca también el **fortalecimiento de la coopera- ción con otras instituciones públicas mediante el Comité Interinstitucional de Contingencias Ambientales**, el cual se reunió periódicamente en el marco de definir la estrategia de fiscalización de eventos de mayor envergadura que no han podido ser manejados por las empresas en el corto tiempo.

1. Fiscalización sanitaria y operacional de la acuicultura

Esfuerzo de fiscalización por regiones

Los recursos orientados a la fiscalización de la acuicultura y el medio ambiente se distribuyen según los riesgos más críticos de incumplimientos. Las actividades de fiscalización en el año 2020 llegaron en conjunto a 2.846, siendo las inspecciones en terreno, en este especial año de pandemia, el 11 % del total.

N° de acciones de fiscalización por región, 2020



2.658

Centros de cultivo que operaron a nivel nacional

13,3% más que en 2019

38,6%

Centros fiscalizados en la región de Aysén

37,8%

Centros fiscalizados en la región de Los Lagos

Centros inspeccionados, por región, 2020

REGIÓN	TOTAL DE CENTROS QUE OPERARON (Salmonídeos, mitílidos, pectínidos, algas y otros)	UE OPERARON N° DE CENTROS onídeos, mitílidos, INSPECCIONADOS		
Arica y Parinacota	1	0	0%	
Tarapacá	3	1	33%	
Antofagasta	11	0	0%	
Atacama	36	5	14%	
Coquimbo	108	16	15%	
Valparaíso	9	1	11%	
Metropolitana	0	0	0%	
O'Higgins	3	0	0%	
Maule	Maule 3		100%	
Biobío	iobío 36		42%	
Ñuble	5	1	20%	
Araucanía	181	33	18%	
Los ríos	70	25	36%	
Los lagos	agos 1776		15%	
Aysén	321	268	83%	
Magallanes	95	64	67%	
TOTAL	2658	694	26%	

Fiscalización a naves prestadoras de servicios a la salmonicultura

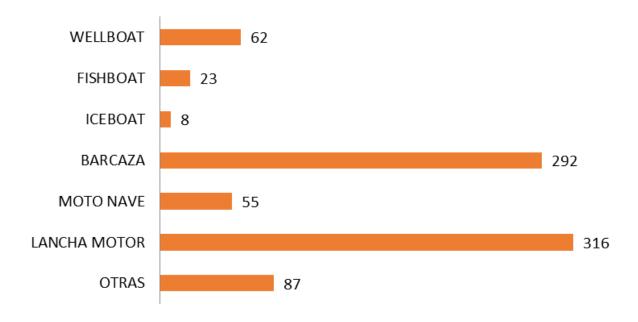
Cabe señalar que las embarcaciones prestadoras de servicio a los centros de cultivo integrantes de las agrupaciones de concesiones de salmónidos, inscritas en los registros de SERNAPESCA alcanzan, a diciembre de 2020, un total de 843 embarcaciones, 58 menos que a igual fecha del año anterior. Sobre este particular, el año 2020 se hizo efectivo el cambio normativo para las naves que transportan personal y dado que ya no se les exige el uso del dispositivo satelital, fueron eliminadas 60 embarcaciones del registro, lo que explica la importante disminución de embarcaciones respecto del año anterior.

El año 2020 se capacitó a más de 70 funcionarios de regiones en el uso del sistema de monitoreo satelital, por lo que gran parte de las fiscalizaciones realizadas en años anteriores desde nivel central,
se traspasaron a las Direcciones Regionales. Así, fiscalizaciones que se realizaban desde Nivel Central como:
inspecciones por Floraciones de Algas Nocivas - FAN, inspecciones de naves por temas asociados a ISA, mortalidad masiva o inspecciones de operaciones sospechosas, quedaron radicadas en los equipos regionales.

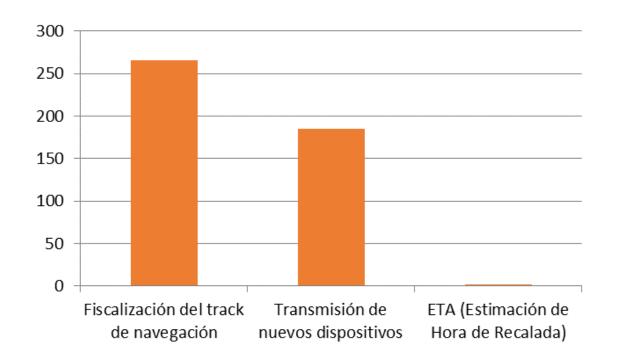
Durante el 2020 el principal tipo de actividad de control fue el seguimiento del track de navegación de las naves y de transmisión de nuevos dispositivos. Dentro de las inspecciones realizadas por track de navegación, la mayoría de éstas se realizaron en el monitoreo de embarcaciones importadas (64% de las 266 fiscalizaciones realizadas); es decir, naves tipo wellboat provenientes de China, Noruega y Escocia, que iniciaran servicios en territorio nacional. Respecto de las inspecciones del tipo transmisión, éstas se componen de las revisiones de la transmisión satelital de los dispositivos de posicionamiento de las naves de acuicultura ya sea cuando ingresa una nueva nave (60% de las 185 inspecciones) o cuando se reemplaza un dispositivo (40%).



N° de naves prestadoras de servicios a la acuicultura, 2020



N° de fiscalizaciones a naves prestadoras de servicios a la acuicultura, 2020



Fiscalización de las importaciones

El programa de fiscalización de SERNAPESCA se focaliza en el control de las importaciones según riesgo, considerando ovas de salmónidos, especies ornamentales, especies de primera importación, carnadas, naves de uso en acuicultura y material biológico.

307

Fiscalizaciones de las importaciones

Todas de carácter documental y remoto

383.000

Ovas de salmónidos importadas

(Todas de salmón atlántico). El año pasado se exportaron 9.012.000. 160

Importaciones de especies ornamentales

Para las cuales se realizaron 21 habilitaciones de instalaciones de cuarentena y los 160 levantamientos de cuarentena pertinentes alas regiones:

76% Metropolitana
13% Arica y Parinacota,
7% Valparaíso
3% Bío Bío
1% O´Higgins.

1

Importación de especies de primera importación

125

Importaciones de material biológico y/o patológico

4,2% de aumento todas ellas en la región Metropolitana.

13

Importaciones de carnada

43% de las realizadas en 2019, todas ellas se realizaron por la región de Magallanes.

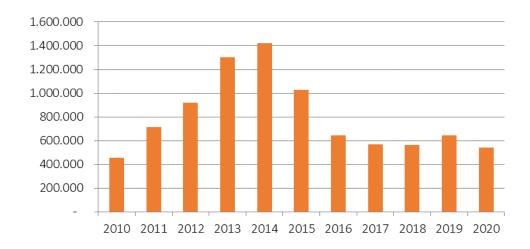
3

Controles a importaciones de embarcaciones destinadas a la acuicultura (wellboat)



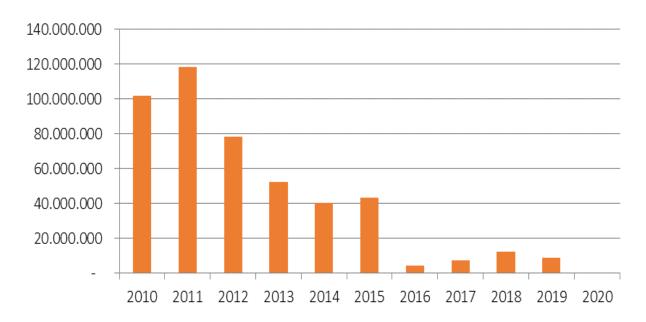
Especies ornamentales importadas

por año





Ovas de salmónidos importadas por año



En 2020 se importan sólo 383.000 ovas

2. Vigilancia sanitaria

La vigilancia busca monitorear el estado sanitario de las especies hidrobiológicas cultivadas respecto de las enfermedades de alto riesgo, en una zona delimitada. En el caso de la acuicultura nacional, si bien esta vigilancia no es exclusiva de la salmonicultura, está focalizada en esa actividad.

En este capítulo consideramos la verificación del cumplimiento de los programas de Vigilancia Activa, tanto de peces como moluscos (Programa de Vigilancia Activa de Peces - PVAP y Programa de Vigilancia Activa de Moluscos - PVAM), que se efectúan dos veces al año, la investigación oficial ante sospechas de enfermedades de etiología desconocida y las campañas sanitarias según riesgo.

La información recolectada a través de los programas de vigilancia y control es utilizada para mantener un sistema de alerta temprana que permita detectar y controlar oportunamente emergencias sanitarias en el ámbito de la salud animal.

Campañas sanitarias

Corresponde a un conjunto organizado de actividades de vigilancia y/o control que se realizan durante cierto tiempo y en área un geográfica determinada, focalizadas según el riesgo de incumplimiento y/o amenaza sanitaria.

Durante el año 2020 no se realizaron campañas sanitarias.

Vigilancia activa

Durante el 2020, el Servicio continuó con el muestreo y análisis de diferentes agentes causales de enfermedades de alto riesgo (EAR) exóticas (Lista 1).

Las muestras destinadas a verificar la ausencia de enfermedades exóticas que afectan a peces, alcanzaron un total de 41.509 muestras, 10,8% más que el año anterior, que incluyen a las 3 especies salmónidas tradicionalmente cultivadas en el país, además de Trucha Café.

En cuanto a la vigilancia en moluscos, el número de muestras obtenidas orientadas a la pesquisa de enfermedades de alto riesgo para ese grupo de especies alcanzó a 30 individuos de ostras del Pacífico.

Es importante relevar que, durante el 2020, como resultado del proceso de vigilancia sanitaria, no se detectaron en el país enfermedades de la Lista 1 de salmónidos, manteniéndose la situación de años anteriores.

Vigilancia activa, número de ejemplares analizados por especie, 2020

ESPECIE	Nº EJEMPLARES
Salmón del Atlántico	28.054
Salmón Coho	8.425
Trucha Arcoíris	4.970
Ostras	30
Abalones	0
Trucha café	60
TOTAL MUESTRAS	41.539

En cuanto a la vigilancia de las enfermedades virales y bacterianas de alto riesgo (EAR) que tienen un Programa Sanitario Específico de Vigilancia y Control (PSEVC), por concepto de programa para la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA) se obtuvo un total 150.275 muestras, 4% menos que el 2019. Para Piscirickettsiosis (SRS) se obtuvo un total de 61.168 muestras, con una disminución de un 4% respecto del año anterior. Sumadas todas las muestras obtenidas, éstas se distribuyen en 47,2% en la Región de Los Lagos, 42,2% en Aysén y 10,6% en Magallanes.

Vigilancia activa de EAR con PSEVC N° de ejemplares analizados por enfermedad, 2020

111	HI		REGIÓN					
ENFERI	MEDAD	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total General			
ISA	N° Peces muestreados	73.437	59.258	18.030	150.725			
	N° Peces muestreados	26.493	30.192	4.483	61.168			
PISCIRICKETTSIA -	N° Pools analizados	6.345	6.511	772	13.628			

Caligidosis

Durante el año 2020, para la vigilancia y control de la caligidosis, en el contexto de la pandemia (COVID 19) se debió implementar un modelo de fiscalización remota, cuyo foco fue la verificación de las cargas parasitarias declaradas y el cumplimiento normativo de los reportes de los tratamientos antiparasitarios por inmersión.

Respecto de la situación de caligidosis, las mayores cargas parasitarias promedio se concentraron durante el primer trimestre del año en la región de Los Lagos, mientras en la región de Aysén correspondió al periodo entre los meses de mayo y junio, observándose en algunas semanas cargas superiores a las 3.0 hembras ovígeras (HO) promedio. En relación con la región de Magallanes, aun cuando existió un incremento en los centros que presentaron ejemplares de caligus, las cargas reportadas a nivel regional fueron inferiores a 0.2 HO promedio.

Piscirickettsiosis

Respecto al programa de vigilancia y control de la Piscirikettiosis (SRS), durante el año 2020 a nivel nacional se observó una prevalencia promedio de centros de alta diseminación (CAD) del 1,8%, siendo tanto para la región de Los Lagos como Aysén de 1,8%. En el mismo período, a nivel nacional se presentó una prevalencia promedio de centros Alerta de 13,1%, siendo para la región de Los Lagos un 11,3% y para Aysén 14,5%. Con respecto a la región de Magallanes se presentó un caso sospechoso y un caso confirmado, ambos correspondientes al mismo centro de cultivo, durante el año 2020.

Desde marzo 2020 comenzó la inscripción de centros bajo el programa PROA-Salmón, con dos centros ya certificados y 100 inscritos en el programa para seguimiento.

Anemia Infecciosa del Salmón (ISA)

Durante el año 2020, se detectaron 3 casos de ISA con variantes distinta de HPRO (patógenas), siendo categorizados como centros confirmados otros HPR. En los 3 centros, ubicados cada uno en las regiones de los Lagos, Aysén y Magallanes se aplicaron medidas de control inmediatas y oportunas, lo que permitió evitar la diseminación de la enfermedad y mantener estos casos circunscritos al centro donde se detectó el virus, sin afectar a los demás integrantes de la Agrupación de Concesión de Salmónidos (ACS) ni zonas aledañas.

A modo de reforzar la vigilancia, se generaron inspecciones sanitarias tanto remotas como en terreno, contemplando según el caso toma de muestras, evaluación condición sanitaria de los peces, necropsias, vigilancia en plantas de proceso y verificación de las cosechas, por parte de funcionarios del Servicio.

Screening de Reproductores

Como parte del esfuerzo de control sanitario en la acuicultura, el Servicio supervisa la realización de screening de reproductores para determinados patógenos que son pesquisados entre los padres de las progenies de ovas que se obtienen a nivel nacional cada temporada. Tal proceso, durante el 2020, demandó el análisis de 89.978 peces, esto es, una cifra muy similar a la del año anterior. De los peces muestreados, un 92,6 % corresponden a hembras y un 7,4% a machos. En la distribución por especies, un 41,50% corresponden a salmones del Atlántico, (1,5 puntos de incidencia mayor que el año 2019), 40,5% a salmones coho y 2,4 puntos más de incidencia y 18% a truchas arcoíris y 3,9 puntos de menor incidencia.

Distribución de las muestras, por especie, sexo y patógeno, screening de reproductores, 2020

Especie	N° de Machos	N° de Hembras	N° machos positivos ISAV	N° hembras positivos ISAV	N° machos positivos IPNV	N° hembras positivas IPNV	N° hembras positivas BKD	N° machos positivos BKD
Salmón del Atlántico	1.519	35.841	25	182	-	1	158	2
Salmón coho	2.488	33.989	÷	_	11	171	2.471	68
Trucha arcoíris	2.682	13.459	-	-	·*	2	42	4
Total general	6.689	83.289	2	182	11	174	2.671	74

3. Fiscalización ambiental de la acuicultura

Fiscalización de normas ambientales

En relación a la normativa ambiental de la acuicultura, SERNAPESCA debe velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el Reglamento Ambiental de la Acuicultura (RAMA). Además, en el marco del convenio de colaboración de la Red Nacional de Fiscalización Ambiental (RENFA) establecido entre la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y los distintos servicios públicos con competencia ambiental, SERNAPESCA fiscaliza el cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) en proyectos, acuícolas y no acuícolas, incluidos en las programaciones anuales de la SMA.

589

Fiscalizaciones de la acuicultura

Las que fueron focalizadas en el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Ambiental (RAMA) y la Res. N°3.009. **242** actividades se realizaron en terreno.

347 de forma documental y/o remota

76% de centros de cultivo de peces en mar

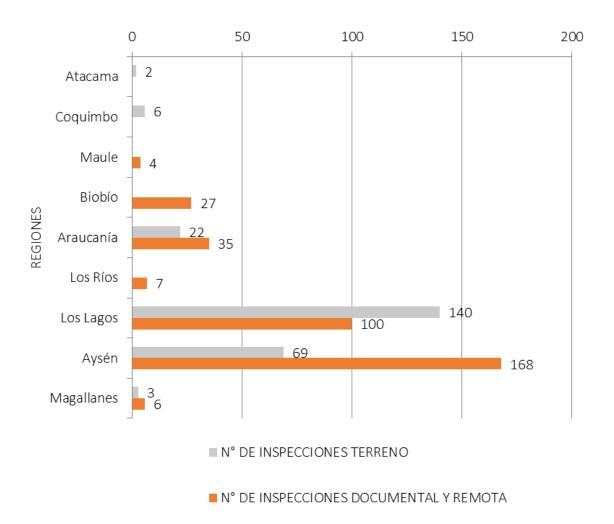
17% en centros de agua dulce

5,9% en centros de moluscos.

A nivel regional, la mayor incidencia se dio, con un 41 %, en la región de Los Lagos, 40% en la región de Aysén y 10% en la Araucanía, tal distribución regional se da en consideración a la envergadura de las actividades de cultivo y la criticidad de los riesgos de incumplimientos asociados. Adicionalmente, se efectuaron 40 actividades de fiscalización programadas con la SMA, cinco menos que el año anterior.

Finalmente, durante el 2020, se efectuaron 44 actividades de inspección documental y remota a entidades de muestreo y análisis.

N° de inspecciones RAMA 2020



Informes ambientales

Desde abril del 2011, le corresponde a SERNAPESCA la tarea de elaborar directamente, o a través de terceros, los informes ambientales (INFAs) que determinan las condiciones del fondo marino en cada uno de los centros de cultivo, señalando si éstos se encuentran o no en condiciones anaeróbicas.

439

Informes Ambientales de la Acuicultura (INFAs)

Un 11% menos que el 2019.

50,6% de la región de Aysén

41,2% de la región de Los Lagos

0,7% de la región de Los Ríos.

7,5% a la región de Magallanes

122

INFAS anaeróbicas

Todas en centros de cultivo de salmónidos, es decir el 27,8% del total de las INFAS efectuadas y el 29% de aquellas realizadas en centros de cultivo de salmónidos, esto es 3,9 puntos más de incidencia en el total de centros anaeróbicos que el año anterior y 4,4 puntos más en los centros de cultivo de salmónidos respecto de INFAS anaeróbicas detectadas en centros de salmónidos el 2019.

96%

De las INFAs se realizó en centros de salmónidos

1 punto de menor incidencia que el 2019

4%

Se realizó en centros de moluscos.

Sector que aumentó en un punto la incidencia de este tipo de informes.

N° de INFAs y sus resultados 2020

Región	N° total de INFAs	N° INFAs moluscos	N° INFAs Moluscos aeróbicas	N° INFAs moluscos anaeróbicas	N° INFAs Salmónidos	N° INFAs Salmónidos aeróbicas	N° INFAs Salmónidos anaeróbicas
De Los Lagos	181	18	18	0	163	140	23
De los Ríos	3	0	0	0	3	3	
De Aysén	222	0	0	0	222	139	83
De Magallanes y la Antártica Chilena	33	0	0	0	33	17	16
Totales	439	18	18	0	421	299	122
%		4%			96%		

En este tenor, durante el año 2020, SERNAPESCA realizó un total de 44 verificaciones a las entidades de análisis encargadas de la elaboración de INFAs.

Asimismo, se efectúan verificaciones de equipos que miden Columna de Agua de las entidades de análisis (verificación Winkler) a fin de chequear su correcto funcionamiento, las que el 2020 llegaron a seis.

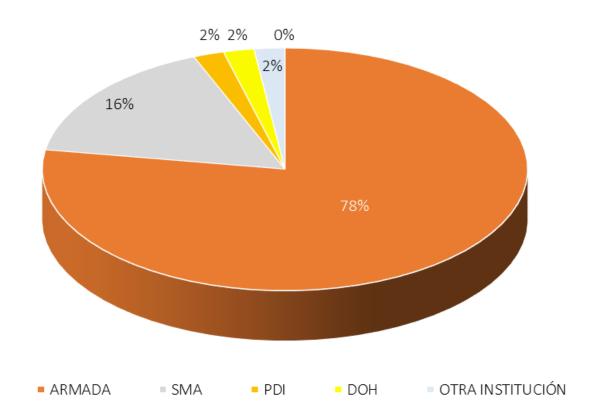
Entidad de Análisis	Verificación Winkler
Ramalab	1
Fishing Partners	1
Linneus	2
Ecosisitema	1
Geomar	1
TOTAL	6

Operativos conjuntos

En el ámbito de la fiscalización de las actividades de acuicultura y medio ambiente, se realizaron durante el año 2020 un total de 49 operativos conjuntos a nivel nacional.

Destacan entre las instituciones con las que se ejecutaron estos operativos, la Armada de Chile, institución con la cual se realizó el 78% de estas actividades en el año y la Superintendencia del Medio Ambiente con el 16%.

Distribución de operativos conjuntos en acuicultura 2020



Denuncias realizadas

94

Incumplimientos

40,4% fueron enviadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

36, 2% a la Superintendencia de Medio Ambiente

23,4% a tribunales.

Total infracciones cursadas

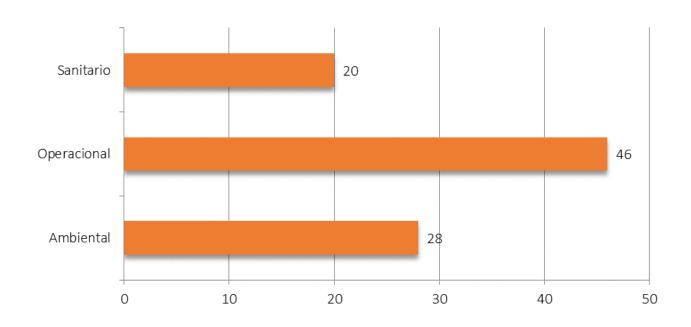
54 % Aysén
19% Magallanes
15% Los Lagos
10% La Araucanía
1% Biobío
1% Dirección Nacional

Tipo de infracciones

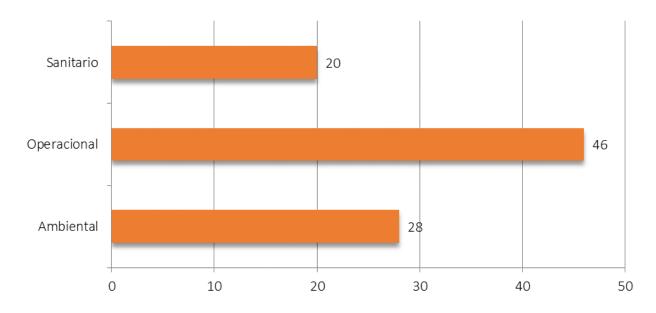
49% de infracciones de orden operacional (25 puntos de mayor incidencia que el año anterior)

30% referidas a temas ambientales 21% corresponde a infracciones de tipo sanitarias

N° de denuncias cursadas según tipo de incumplimiento, acuicultura, 2020



N° de denuncias cursadas por región, acuicultura, 2020





Programa especial

Control ambiental de la acuicultura

El programa especial ambiental 2020 tuvo por objetivo controlar y vigilar conductas transgresoras asociadas a contingencias ambientales, en específico a aquellas que causan eventos de mortalidad masiva y escape de peces.

Los tratamientos para controlar y verificar estas conductas fueron ejecutados en centros de cultivo de salmónidos emplazados en mar, estuarios, ríos, lagos y tierra de las regiones del Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes; mediante una estrategia que incluyó aspectos preventivos y punitivos, fue realizada tanto en forma presencial como documental y remota. Esta estrategia permitió al Servicio ejecutar su misión aún en el marco de la pandemia por COVID-19 que afectó a nuestro país durante la mayor parte del 2020.

En este contexto y en el marco del Programa Especial de Fiscalización Ambiental, se realizaron un total de 444 actividades ejecutadas en el marco de las contingencias ambientales de escape de peces y mortalidad masiva ocurridas en las regiones de Los Lagos y Aysén. La fiscalización presencial representó el 6,2% (28) de las actividades realizadas y fue ejecutada principalmente para verificar la correcta aplicación de los planes de contingencias en los centros de cultivo, la verificación del manejo bioseguro de la mortalidad y su disposición final en plantas reductoras, además de la verificación de las causas de las contingencias, la determinación del número de peces escapados y recapturados.

Dentro de estas fiscalizaciones cabe destacar las realizadas en el marco de la contingencia por el colapso de estructuras con resultado del escape de 103.720 peces y la mortalidad de la totalidad de los peces contenidos en las jaulas de un centro de cultivo de la región de Los Lagos, contingencia que a la fecha no ha finalizado, pero que SERNAPESCA denunció a la fiscalía por infracción a las disposiciones del Art. 136 de la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y a la Superintendencia del Medio Ambiente. Las fiscalizaciones remotas y documentales representaron el 93,4% (425) de las actividades, destacando entre éstas, el cruce de información de distintas fuentes y la utilización de herramientas tecnológicas como el posicionamiento satelital, revisión de los track de navegación de las embarcaciones utilizadas para los muestreos de INFAS y la revisión de filmaciones de la superficie y fondo solicitadas a los centros de cultivos. Producto del cruce de información, la única entidad adjudicataria de la licitación pública para elaborar las INFAS en las regiones de Los Lagos, Magallanes y parte de la región de Aysén, fue sancionada en marzo del 2020 con la eliminación del Registro del DS N° 15/2011, debido a que se detectó que la entidad facilitó la alteración del fondo marino en un centro de cultivo y entregó información falsa en los instrumentos de evaluación ambiental.

La revisión de los datos de los GPS de las embarcaciones que realizan los muestreos de las INFAS, mediante el Software QGis, permitió detectar incumplimientos a las metodologías para la elaboración de INFAS establecidas en la resolución acompañante del RAMA en siete informes ambientales, dando inicio a dos procesos sancionatorios en el marco del D.S. N° 15, los que se encuentran actualmente en la etapa de revisión de los descargos presentados por las entidades de análisis que elaboraron estos informes.

Producto de la revisión documental que se realizó en el marco de los informes de término de contingencias que entregan los titulares en cumplimiento de lo establecido en el Art. 5°B del RAMA, se verificó que las empresas, en la mayoría de los eventos, ejecutaron todas las acciones comprometidas en sus planes, pudiendo dar por finalizada la contingencia en pocos días y sin detectarse efectos en sectores aledaños a los centros afectados. En el caso contrario, los principales incumplimientos detectados se relacionaron a que la extracción de la mortalidad desde las jaulas de cultivo no se realizó en los plazos establecidos en el RESA, los centros no contaban con los sistemas de desnaturalización de la mortalidad con la capacidad de 15 toneladas exigida en el RAMA, no se realizó el monitoreo de ácido Sulfhídrico a la mortalidad no tratada (R.E. N° 3264/2019) y no se contó con estructuras con las mantenciones adecuadas para evitar el escape de peces.

El programa especial también contempló el seguimiento de 5 indicadores que permitieron evaluar la gestión de SERNAPESCA en el periodo comprendido entre junio y diciembre 2020. Entre los indicadores, destacan el porcentaje de eventos de mortalidad masiva y escape de peces bien gestionados, según criterios establecidos y el porcentaje de agrupaciones de centros de salmónidos ACS evaluadas para determinar riesgo de fondos marinos anaeróbicos, que representa una herramienta para focalizar la inspección en centros con mayor riesgo.

MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Actividades de fiscalización del medio ambiente y protección biodiversidad

En este capítulo se entrega una cuenta de las actividades que SERNAPESCA realiza en el ámbito de la protección del medio ambiente y biodiversidad, tales como rescate de especies marinas, control de especies invasivas, fiscalización de la pesca recreativa y de áreas marinas protegidas.

Pese a las peculiares condiciones logísticas asociadas a la realidad del país en pandemia, el Servicio hizo el esfuerzo de asistir a terreno y atender el 100% de las denuncias de varamientos recibidas a través de la mesa de ayuda, lo que se ve reflejado en las cifras expuestas en este informe.

Por otra parte, esta misma realidad nacional y global, llevó a participar e interactuar activamente en reuniones y mesas interinstitucionales virtuales, tales como, *The Blue Boat Initiative* (Iniciativa Global por la Conservación de las Ballenas en Chile), RAMCOB (Comité Científico Técnico Recursos Altamente Migratorios, Condrictios y Biodiversidad), GTTM (Grupo de Tortugas Marinas), GTAM (Grupo de Trabajo Aves Marinas), Mesa de trabajo de ruido submarino, entre otras, estrechando lazos de cooperación técnica, en bien de nuestra misión de protección y conservación de la biodiversidad marina. Asimismo, el Servicio, a través de la Unidad de Conservación y Biodiversidad se mantuvo participando activamente de los Comités de Áreas Marinas Protegidas (CNAMP), Clasificación de Especies, Comité Nacional de Humedales Costeros, Comisión Ballenera Internacional, Control y la Erradicación de las Especies Exóticas Invasoras (COCEI) y Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Control de Alexandrium catenella

En el marco del Programa de Vigilancia y Control de *Alexandrium catenella* (asociada a la "marea roja") cuyo objetivo es impedir la diseminación de esta plaga en la región de Los Lagos, a través de naves transportadoras de peces, durante el 2020, SERNAPESCA recolectó muestras en las bodegas de 51 embarcaciones tipo wellboat, 1 más que el año anterior, en 3.392 viajes (número 5,6% inferior al 2019) es decir, el 100% de los viajes efectuados por este tipo de naves que transportan cosecha de salmónidos desde las regiones de Aysén y Magallanes con destino a las plantas de proceso ubicadas en la Región de los Lagos. De estos muestreos, 6 resultaron positivos en primera instancia a la presencia de esta especie plaga (0,17% del total de los viajes), por lo que las naves debieron realizar un recambio de agua al sur de la línea de las floraciones algales nocivas (FAN) y finalmente sólo una

de ellas resultó positiva en el segundo muestreo, por lo que debió retornar al centro de origen.

Región	N° de acciones de control de Alexandrium catenella		Cantidad de embarcaciones que realizaron los traslados
Los Lagos	3.392	3.392	51

Control de Didymo

Las actividades de prevención y control de esta plaga se enmarcan dentro del Programa Especial de Aguas Continentales (PEAC).

El PEAC concentra sus acciones en las aguas continentales entre las regiones del Bío Bío y Magallanes. Este programa busca aportar al cambio de comportamiento de los usuarios frente al incumplimiento normativo de las actividades de pesca recreativa y frente a la dispersión de plagas de agua dulce como el Didymo. El diseño estratégico se basa en el modelo de fiscalización integral del Servicio, enfoque de marco lógico y enfoque territorial, para ello se continuó con el plan de contención en las cuencas subcuencas y sub-subcuencas con presencia de plagas, lo que implicó implementar y mantener barreras de desinfección en las áreas geográficas circundantes a tales lugares, impidiendo el abandono de éstas sin someterse a los procesos de desinfección de fómites, disminuyendo con ello, el riesgo de propagación de la plaga hacia áreas libres de ella.

Durante el año 2020 se efectuaron dos Declaraciones de Emergencia de Plaga por *Didymosphenia geminata* en un sector del rio Calcurrupe en la región de los Ríos y una en el parque nacional Radal siete tazas en la región del Maule, dejando así el límite norte de esta plaga en la mencionada región.

193

Acciones de control a la desinfección 668

Fiscalizaciones a la pesca recreativa

27

Actividades de difusión sobre *Didymo* y Pesca Recreativa.

Se realizaron en 6 regiones: Liderando Los Lagos, que realizó 8 acciones con un 30,8 % del total.

N° de actividades en torno a la plaga Dydimo, 2020

Región	N° de acciones de desinfección	Fiscalización pesca recreativa PEAC	N° de denuncias o sospecha	N° de acciones de difusión
Biobío	14	136	1	2
Araucanía	0	92	1	6
Los Ríos	84	102	1	6
Los Lagos	0	123	0	8
Aysén	95	150	0	3
Magallanes	0	65	1	2
TOTAL	193	668	4	27



Fiscalización de áreas marinas protegidas: Reservas marinas y parques marinos

1.501

Actividades de fiscalizaciones que se realizaron en formas presencial y remota

Tanto en las Reservas Marinas, como en los Parques Marinos bajo tuición del Servicio, cuyo aumento se debió a las actividades remotas basadas en "Themis Web" que se implementaron durante ese año de contingencia sanitaria del país.

87% de las actividades de control fueron presenciales en las Reservas Marinas y un 13% fueron remotas.

- **167** fiscalizaciones presenciales en la Reserva Marina La Rinconada (Región de Antofagasta) 47,9% menos que el año anterior. Además, se realizaron 13 fiscalizaciones remotas realizadas desde la dirección regional.
- **23** fiscalizaciones en la Reserva Marina Isla Chañaral (región Atacama) fue la que realizó más actividades remotas.
- **80** fiscalizaciones presenciales y **4** fiscalizaciones remotas sumaron las Reservas Marinas Islas Choros y Damas (Región de Coquimbo), Pullinque y Putemún (Región de Los Lagos)

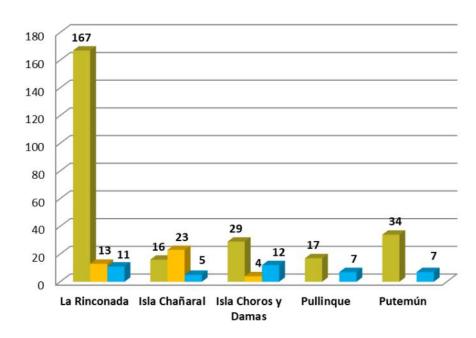
2,5% de los controles en Parques Marinos fueron presenciales y un97,5% fueron remota.

Actividades de Difusión

55% de éstas se realizó en las reservas Marinas de La Rinconada e Islas Choros y Damas. Para los Parques Marinos de Isla Diego Ramírez y Francisco Coloane se realizó difusiones en talleres regionales en Magallanes.

Reserva Marina	Actividades Fiscalización Presencial	Actividades Fiscalización Remota	Actividades difusión
La Rinconada	167	13	11
Isla Chañaral	16	23	5
Isla Choros y Damas	29	4	12
Pullinque	17		7
Putemún	34		7
Total	263	40	42

Actividades de fiscalización y difusión para la protección de reservas marinas, 2020

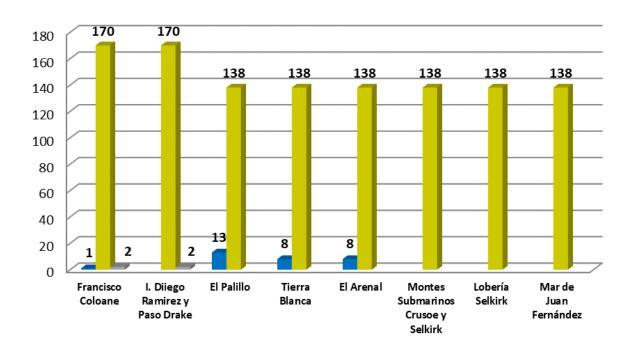


Actividades Fiscalización Presencial
 Actividades Fiscalización Remota
 Actividades Difusión

Fiscalización en parques marinos, año 2020

Parque marino	Actividades de fiscalización presencial	Actividades de fiscalización remota	Actividades de difusión
Francisco Coloane	1	170	2
Diego Ramírez y Paso Drake		170	2
El Palillo	13	138	
Tierra Blanca	8	138	
El Arenal	8	138	
Montes submarinos Crusoe γ Selkirk		138	
Lobería Selkirk		138	
Mar de Juan Fernández		138	
TOTAL	30	1168	4

Actividades de fiscalización y difusión para la protección de parques marinos, 2020



- Actividades Fiscalización Presencial
- Actividades Fiscalización Remota
- **Actividades Difusión**



Rescate de Especies Marinas

SERNAPESCA, cuenta con un área especializada en la atención de eventos de varamiento, realizando labores de rescate, rehabilitación y liberación de distintos grupos de especies marinas protegidas, tales como, mamíferos marinos (cetáceos, pinnípedos y mustélidos), reptiles marinos (tortugas marinas) y aves hidrobiológicas (pingüinos). El foco principal de esta actividad es evaluar y gestionar la devolución de los animales dañados a su hábitat natural, en condiciones óptimas para su reinserción a la vida marina. En este contexto, la misión también se extiende a la atención de varamientos de animales fallecidos, siendo en este caso, el principal objetivo, la investigación de la causa de muerte, base indispensable para la subsecuente generación de medidas de mitigación. A través del área de comunicaciones, el Servicio difunde las actividades de protección de la fauna marina, con el objeto de crear conciencia y fortalecer la cultura de conservación.

619

Eventos de varamiento

8% menos que el año anterior

1.063

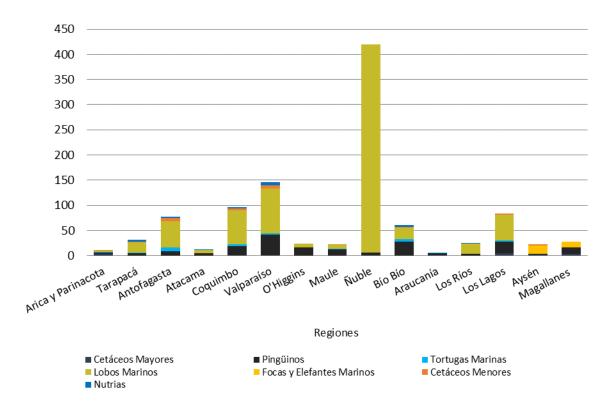
Ejemplares varados

Esto representa un 22% más que al año anterior, lo que sugiere a priori, un aumento de los eventos de varamiento múltiples (más de un individuo por evento).

N° de ejemplares varados por especie y región, 2020

	ESPECIES							
REGIONES	Cetáceos Mayores	Pingüinos	Tortugas Marinas	Lobos Marinos	Focas y Elefantes Marinos	Cetáceos Menores	Nutrias	Total
Arica y Parinacota	1	3	1	3		3		11
Tarapacá.		5	1	20		2	3	31
Antofagasta	1	8	8	51	1	6	2	77
Atacama		4	1	6	1		1	13
Coquimbo	1	18	3	65	3	4	2	96
Valparaíso	1	40	3	88	1	6	7	146
O'Higgins		16		7	1			24
Maule		12	2	6	1	2		23
Ñuble	1	5		411	3			420
Biobío		27	6	20	2	2	3	60
Araucanía	1	3	1					5
Los Ríos		3		19	2		1	25
Los Lagos	4	24	2	47	4	2		83
Aysén	2	1		2	15	2		22
Magallanes	3	13		7	4			27
Total	15	182	28	752	38	29	19	1.063

N° de ejemplares varados por especie y región, 2020



Regiones con mayor cantidad de varamientos

22% Valparaíso (que ocupó el primer lugar)

14% Coquimbo

13% Los Lagos

10% Antofagasta

Lobos marinos concentraron el **70,7%** de los ejemplares varados, con una disminución de 21,2% respecto del año anterior. De los lobos varados un 55% del total se ubica en la región de Ñuble, específicamente en la comuna de Cobquecura, le sigue la región de Valparaíso con un 11,7%.

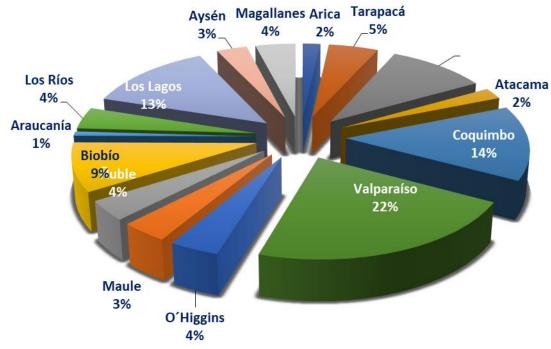
Los pingüinos representan el **17,1%** de los especímenes rescatados y una disminución del 3,3% respecto del año anterior; el 22% de los pingüinos varó en la región de Valparaíso y el 14,8% en la región del Biobío.

Los varamientos de **cetáceos mayores** (ballenas y cachalotes) **y cetáceos menores** (delfines y marsopas), en total disminuyeron en un 2% respecto del año anterior.

Las **tortugas marinas** disminuyeron en 11,7% respecto del año anterior.

Del total de los ejemplares varados, 769 se encontraron vivos, es decir, un 72,3% del total, cifra levemente menor (3,9%) que el año anterior. Una gran cantidad fueron reinsertados luego de su estabilización in situ y los ejemplares más graves fueron derivados a un centro de rehabilitación. Para mayores detalles, se pueden consultar en el siguiente enlace: http://www.sernapesca.cl/informacion-utilidad/registro-de-varamientos

Participación regional relativa según número de eventos e varamiento, 2020





Pesca Recreativa

El programa de fiscalización de la pesca recreativa en aguas continentales se concentra especialmente en la macrozona sur austral, desde la región del Bio Bío a la región de Magallanes, mientras que el programa de fiscalización de aguas marinas se concentra desde la región de Ñuble hacia el norte.

Desde hace unos años, el salmón Chinook o rey, en aguas continentales o dulces, ha tenido un creciente protagonismo, especialmente en la región de La Araucanía, como también en las regiones de Los Ríos, Los Lagos y Aysén; mientras que, en aguas marinas, siguen siendo corvina y lenguado las especies más apetecidas por los pescadores recreativos.

Respecto a las modalidades de pesca recreativa, se destacan algunas zonas de pesca en las regiones de La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén, en las que la devolución (catch and release) es obligatoria, medida que tiene por objetivo cuidar y preservar la masa de recurso hidrobiológico y sus hábitats naturales.

1.395

Actividades de fiscalización

Es decir, un 44,8% de las realizadas en el año 2019. El 72 % de las fiscalizaciones se efectuó en aguas continentales, de forma muy similar al 2019.

59

Citaciones

Lo que corresponde al 39,6% de aquellas cursadas el año anterior (149), concentrándose en las regiones de Los Lagos (42,3%), Araucanía (20,3%) y Maule (15,2%)

En cuanto a la habilitación para realizar pesca recreativa, durante el 2020 se otorgaron un total de 48.598 licencias, sólo un 1,7% menos que el año anterior; un 78,4 % de las licencias fue entregada vía web, con lo cual este tipo de entrega aumentó en 8,6 puntos su peso en el total de licencias otorgadas y el 21,6% restante correspondió a licencias en papel. Del total de pescadores 47.101 son hombres; 2.495 son mujeres y 2 son titulares que definen su género como "Otro".

Respecto a la procedencia de los titulares de licencia de pesca recreativa, el 97.9 % corresponde a personas chilenas y extranjeras residentes, cuatro puntos más que el año anterior, con 47.601 unidades, esto es, 1.193 licencias más que el año anterior, lo que corresponde a un 2,6%, en tanto y el 3,1 % de las licencias emitidas corresponde a personas extranjeras, con 894 unidades, y una baja de 2.116 unidades. De las licencias emitidas a ciudadanos extranjeros, el 72% correspondió a ciudadanos estadounidenses con 644 licencias, 441 menos que el año anterior (40,6% de disminución), seguidos por británicos, argentinos, brasileños y canadienses con 45, 38, 34 y 23 documentos respectivamente.

En cuanto al tipo de aguas, de un total de 47.061 licencias nacionales, 7.170 correspondes a aguas marinas con vigencia anual; 1.868 corresponden a aguas continentales con vigencia semanal; 733 a aguas continentales con vigencia anual; 24.136 corresponden a ambas aguas (marinas y continentales), mientras que 1.173 corresponden a licencias exentas.

En cuanto a licencias para extranjeros, con un único tipo de aguas: marinas y continentales, de un total de 1.537 emitidas, 1.102 corresponden a vigencia semanal; 335 a vigencia mensual y 100 a vigencia anual. De las 1.537 licencias emitidas a extranjeros, 894 fueron vía web.



5. Operativos conjuntos

En el ámbito de la fiscalización de las actividades de medio ambiente, no asociadas a la acuicultura, se realizaron durante el año 2020 un total de 36 operativos conjuntos en las áreas marinas protegidas. Tales
operativos estuvieron enfocados en la extracción ilegal y contaminación. El 44% se realizó en reservas
marinas y el 56% en Parques Marinos. El 97 de% de estos operativos conjuntos se realizaron
con la Armada de Chile. En cuanto a su distribución regional. El 53% se realizó en la Región
de Valparaíso, 33% en Los Lagos, 11% Antofagasta y 3% en Magallanes.

N° de operativos conjuntos por región

Región	N° operativos conjuntos por región
Antofagasta	4
Valparaíso	19
Los Lagos	12
Magallanes	1
TOTAL	36

Denuncias cursadas en tribunales

Durante el año 2020, se presentaron 15 denuncias en tribunales, un 87% de las cuales se debió a capturar o extraer recursos hidrobiológicos en Reservas Marinas y un 13% por incumplimiento de la Resolución Exenta N°9/2019 de la Reserva Marina Islas Choros y Damas por transportar mascotas en embarcaciones dentro de la Reserva Marina y por circular en embarcación no autorizada. Un 67% de las denuncias se realizó en la región de Los Lagos, un 20% de las denuncias a tribunales fueron realizadas en la Región de Antofagasta, y un 13% en la región de Coquimbo.

Resumen de avances en la gestión de parques y reservas marinas, 2020



Oficialización de Procedimiento para solicitar la realización de actividades en Parques y Reservas Marinas bajo tuición de Sernapesca (Res. Ex. N°207-2020).

El 1° de diciembre de 2020, se publicó la Resolución Exenta N°207- 2020, que aprueba el Procedimiento para ingreso y evaluación de solicitudes para realización de actividades en Parques y Reservas Marinas, que no requieren de autorización de Pesca de Investigación, como por ejemplo, grabación de imágenes con fines periodísticos, cinematográficos y educativos, entre otras actividades.

Este procedimiento constituye un importante avance en la gestión y protección de estas áreas protegidas bajo tuición del Servicio, ya que tiene por objetivo asegurar que las actividades que se realicen, no generen impactos negativos en las especies hidrobiológicas y hábitats protegidos, ni comprometan la conservación o preservación de éstos.



Fortalecimiento de la fiscalización remota satelital de Parques y Reservas Ma-

rinas. Durante el año 2020, se fortaleció la fiscalización remota satelital de Parques y Reservas Marinas, que se realiza permanentemente en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del país, a través de la implementación de un procedimiento específico y realizado por los Encargados Regionales de Parques y Reservas del Servicio, quienes reciben las alertas de ingreso y salida de embarcaciones desde el sistema satelital, realizándose un análisis técnico para determinar si corresponde a extracción ilegal en estas áreas protegidas. Lo anterior, constituye un gran avance para la vigilancia y fiscalización de Parques y Reservas Marinas, y en especial para las de tipo remota y de gran escala o superficie, donde la fiscalización presencial presenta dificultades logísticas.



Control satelital: Durante el 2020, el número de alertas emitidas en el control satelital en relación a la Conservación y Biodiversidad fue de 516, de las cuales 79 fueron de embarcaciones en Reservas Marinas y 11 en Parques Marinos, las que fueron analizadas en un 100% por las regiones respectivas, esto es Valparaíso, Magallanes (Parques Marinos) y Atacama, Coquimbo (Reservas Marinas).



Oficialización de la gobernanza y condiciones de funcionamiento de los Comités para la administración de las Reservas Marinas La Rinconada, Isla Chañaral e Islas Choros y Damas. En el marco de la estructura de gestión administrativa de las Reservas Marinas, establecida mediante la Resolución Exenta N°4603-2019, durante el año 2020 se oficializó la gobernanza y las condiciones de funcionamiento de los Comités que conforman esta estructura, que son Comités Consultivos y de Administración de las Reservas Marinas La Rinconada (Res. Ex. N°181-2020, Región de Antofagasta), Isla Chañaral (Res. Ex. N°144-2020, Región de Atacama) e Islas Choros y Damas (Res. Ex. N°181-2020, Región de Coquimbo), y del Comité de Gestión de los Planes Generales de Administración (PGA) (Res. Ex. N°266-2020, Dirección Nacional).

De este modo, se establecieron las condiciones específicas para su operación, en cuanto a funciones, periodicidad de sesiones, quórum, registros y conformación, integrando a los actores claves, entregando los lineamientos para su funcionamiento, en el marco de la implementación de los Planes Generales de Administración (PGA) de estas áreas protegidas, para el cumplimiento de los objetivos de creación de las Reservas Marinas del alcance.



Compromiso de co-administración del Parque Marino "Motu Motiro Hiva", entre el Estado y el pueblo Rapa Nui. En el marco del proceso de elaboración del Plan General de Administración (PGA) del Parque Marino "Motu Motiro Hiva", el Servicio comprometió la creación de una administración conjunta entre el Estado y el pueblo de Rapa Nui. Lo anterior en consideración que en Rapa Nui existe una comunidad constituida principalmente por la etnia del pueblo originario del mismo nombre, que esta área protegida es remota siendo la más alejada de Chile continental, ubicada a aproximadamente 3.200 Km de distancia de la costa y es de gran escala con una superficie con 150.000 Km², por lo que es propia y necesaria la participación activa del pueblo Rapa Nui en su gestión.



Participación de SERNAPESCA en grupo de trabajo para elaboración de un Programa de Conservación para Áreas Marinas Protegidas. En el año 2020, Sernapesca se integró y participó en un Comité coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente, integrado por el Servicio y las ONGs Oceana, Wildlife Conservation Society (WCS) y World Wildlife Fund (WWF), cuyo objetivo es la elaboración de un Programa de Conservación para Áreas Marinas Protegidas (AMP), de un nuevo Fondo Ambiental público-privado, fondo que tiene por objetivo levantar un mecanismo complementario al financiamiento público de las áreas protegidas y la conservación de la biodiversidad de Chile.

El Programa de Conservación para Áreas Marinas Protegidas (PCAMP) está dirigido a apoyar la implementación de 21 AMP del país, para lo cual este Comité está elaborando un Plan de Conservación, documento que guiará las acciones del Programa y definirá sus metas. Sobre este Plan se elaborará un Modelo de Costos para dimensionar el financiamiento requerido y levantar los recursos necesarios para su implementación.



Incorporación de SERNAPESCA al grupo de trabajo internacional "Big Ocean", sobre gestión de áreas marinas protegidas de gran escala. En el mes de septiembre de 2020, SERNAPESCA participó por primera vez en una reunión del grupo de trabajo "Big Ocean" que es una red de aprendizaje entre administradores de áreas marinas protegidas de gran escala o superficie, cuyo objetivo es apoyarse mutuamente con el propósito de desarrollar y mejorar los estándares profesionales de práctica y gestión eficaz de este particular tipo de áreas protegidas.

La participación en este grupo, es de gran relevancia para el Servicio, considerando que tiene bajo su tuición los Parques Marinos de gran escala "Nazca-Desventuradas" (300.035 Km²), "Mar de Juan Fernández" (262.000 Km²), "Motu Motiro Hiva" (150.000 Km²), e "Islas Diego Ramírez y Paso Drake" (144.000 Km²), por lo que se espera sea un aporte para mejorar la gestión y administración en estas áreas protegidas.



INOCUIDAD Y CERTIFICACIÓN

Uno de los roles principales de SERNAPESCA, es garantizar la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas de exportación y emitir las certificaciones oficiales correspondientes, en base al cumplimiento de los requisitos de los mercados/países de destino de estos productos. De esta manera, se contribuye a la sustentabilidad sectorial, facilitando el acceso a los diferentes mercados. Para este propósito, se desarrolla un plan de fiscalización que considera actividades de verificación en terreno que identifica cuatro áreas, cada una de las cuales presenta ámbitos y sujetos de fiscalización con riesgos de incumplimientos específicos que requieren ser controlados:



Origen de la materia prima; que incluye el control sanitario de moluscos bivalvos y el control de residuos en recursos provenientes de la acuicultura.



Proceso y almacenamiento de productos; considera la habilitación de establecimientos (faenamiento, proceso, almacenamiento) y los Programas de Aseguramiento de Calidad basados en HACCP (Hazard Analysis and Critical Control Point).



Entidades de análisis y muestreo, y muestreadores; que intervienen transversalmente en las diferentes etapas de la cadena productiva.



Autorización y certificación de exportaciones, y control de importaciones; que abarca la autorización e inspección de embarques, la certificación sanitaria y de origen de productos de exportación y el control sanitario de importaciones para reexportación.

Junto con lo anterior, el año 2020 en el marco del Plan Nacional de Fiscalización de SERNAPESCA, se implementó el **Programa Especial "Gestión del Cumplimiento de los Requisitos de Inocuidad"**, que pasó a ser el eje más relevante de la actividad de fiscalización en este ámbito, enfocándose en aquellas actividades y agentes sectoriales considerados críticos dentro de la cadena productiva. En este contexto, los establecimientos elaboradores de productos pesqueros y acuícolas de exportación, participantes del Programa de Aseguramiento de Calidad de SERNAPESCA (PAC), fueron definidos como un eslabón estratégico de control y gestión para la certificación sanitaria del cumplimiento de los requisitos de los distintos mercados de destino.

En el presente documento se presenta, como en los informes de años anteriores, un resumen de logros, una síntesis de las actividades de fiscalización y se incorpora un resumen del Programa Especial Gestión de Cumplimiento de Requisitos de Inocuidad.

Resumen de Logros 2020



Se continuó trabajando en la modernización y facilitación de trámites de exportación, y así durante el año 2020, el 82% de las exportaciones fueron realizadas en línea, a través de las plataformas SICEX y SISCOMEX, un 3% más de lo logrado en el año 2019. Este aumento se debe tanto a la aceptación del sistema por parte de los usuarios como a la ampliación de la cobertura de la plataforma, la que incorporó tramitaciones para todos los mercados y nuevos productos como harina y aceite de pescados, convirtiéndose en una herramienta que entrega soluciones y facilita la tramitación del proceso de comercio exterior.



El uso de la tecnología ha tenido un rol fundamental en tiempos de pandemia, y en este escenario, SERNAPESCA implementó la certificación sanitaria en línea de manera progresiva con los mercados de Argentina, Brasil, Uruguay, China, Perú, Colombia y México; esta modalidad permite que el usuario no deba realizar ningún tipo de trámite presencial para el proceso de certificación. En el caso de los certificados sanitarios para productos destinados al consumo humano en Argentina, Brasil y Uruguay, SERNAPESCA implementó durante el año 2020 la firma electrónica avanzada para estos documentos, lo que implica que el certificado es emitido y firmado electrónicamente, incluyendo un código QR para la verificación en línea, aumentando de esta forma las medidas de seguridad en la emisión de certificados sanitarios para exportación. Todo el proceso se llevó a cabo en un tiempo récord y fue fruto de un trabajo acelerado entre SERNAPESCA y las autoridades competentes de los mercados de destino, en el contexto de pandemia por Covid-19, donde los países han privilegiado los trámites no presenciales, con el objetivo de resguardar la salud de las personas y asegurar el flujo del comercio internacional de alimentos.



En uno año de pandemia y como parte del Programa Especial de Fiscalización, se logró desarrollar e implementar un plan piloto de "fiscalización remota". Para ello se seleccionaron 12 establecimientos con sus exportaciones suspendidas, de manera tal de establecer, una estrategia que permitiese inspeccionar de forma eficiente dichas instalaciones y documentar las mejoras implementadas por las empresas. Se logró desarrollar actividades de inspección remota en 11 de los 12 establecimientos inicialmente incluidos en el programa de trabajo del plan piloto.



Finalmente, uno de los principales logros en el ámbito de la inocuidad y certificación de exportación es haber mantenido en forma ininterrumpida el servicio de certificación, emitiéndose más de 50.000 certificados de exportación para respaldar la inocuidad y origen de los productos elaborados y procesados en nuestro país.

1. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Esfuerzo de Fiscalización por Región

1.623

Inspecciones relacionadas con el control de inocuidad, con el propósito de asegurar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas de exportación.

42,3% (686)

Inspecciones en la región de **Los Lagos**, decir, 3 puntos más que el 2019.

18,2% (295)

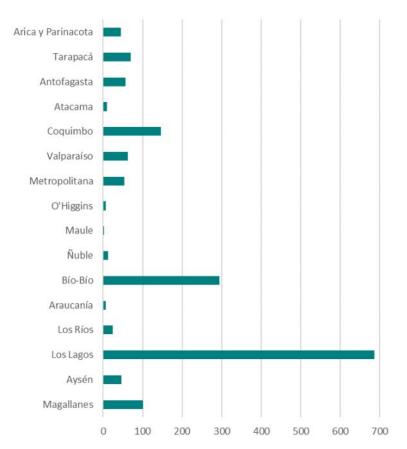
Inspecciones en la región del **Biobío**, decir, 3,7 puntos más que el 2019.

9%

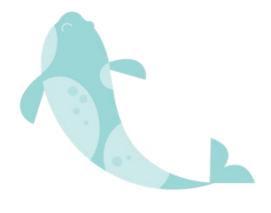
Inspecciones en la región de **Coquimbo**

6,2%

Inspecciones en la región de **Magallanes**



N° actividades de fiscalización por región, 2020



Esfuerzo de Fiscalización por Ámbito de Actividad

Los controles en terreno se desarrollan en las diversas etapas de la cadena productiva, tales como centros de cultivo de salmónidos, áreas de extracción de moluscos bivalvos, establecimientos pesqueros, frigoríficos, laboratorios, lugares de embarque e importaciones, entre otros. De acuerdo al ámbito de actividad, los controles correspondieron al:



40,4% a los PAC de establecimientos elaboradores.

4 puntos más que el año anterio



29,1% al Programa de control de residuos.

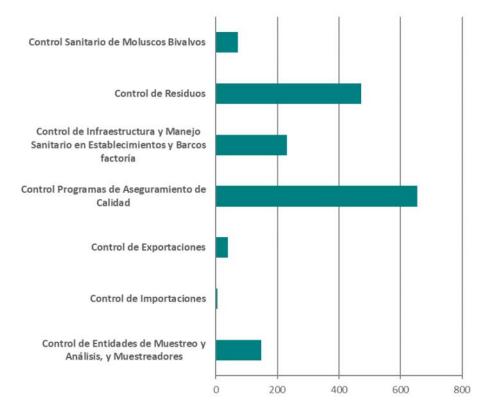
8,5 puntos más que el año anterior



14,2% A Infraestructura y Manejo Sanitario en Establecimientos y Barcos Factoría

Desplazando en actividad a los controles de entidades de muestreo y análisis, y muestreadores, en relación al año anterior.

N° ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, SEGÚN ÁMBITO, 2020



N° Actividades de fiscalización, según ámbito

Origen de Materias Primas

72

Inspecciones a áreas
de extracción, en el
ámbito del Control
Sanitario de Moluscos
Bivalvos

54,2%

En la región de **Los Lagos**.

36,1%

En la región de **Coquimbo**.

8,3%

En la región de **Ñuble**

1,4%

En la región de **Atacama**

473

Muestreos en establecimientos elaboradores de productos de peces de la acuicultura, en el ámbito del Control de Residuos de Productos Farmacéuticos, Sustancias Prohibidas y No autorizadas y Contaminantes.

Un 6,5 % más que el año anterior

72,3%

En la región de **Los Lagos**.

9,3%

En la región de **Bío Bío.**

13,5%

En la región de **Magallanes**.





Cabe destacar que, pese a la situación sanitaria a propósito de COVID-19, se mantuvieron en ejecución estos muestreos de verificación.

Habilitación Sanitaria de Embarcaciones

Respondiendo a los requerimientos exigidos por el mercado comunitario europeo, en el ámbito del control de inocuidad en toda la cadena alimenticia, es que se hace necesario fiscalizar el manejo sanitario en las embarcaciones artesanales y naves industriales, que participan en las faenas de pesca extractiva.

2.554 Embarcaciones artesanales fueron habilitadas.

Un 33,6% menos que el año anterior, siendo las regiones con mayor demanda por este concepto las regiones del Biobío, Los Lagos, Magallanes y Valparaíso, las que en su conjunto concentran un 70% del total habilitado a nivel nacional.

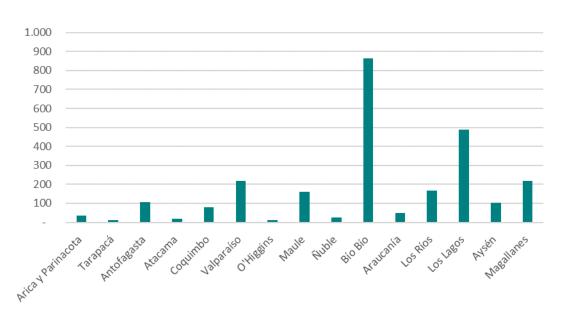
81 Naves industriales

Cifra un 22,8% menor al año anterior, habilitación que se dio fundamentalmente en las regiones de Biobío, Tarapacá y Arica y Parinacota.

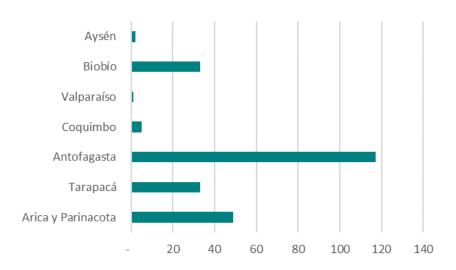
23 naves transportadoras

15 de ellas en Magallanes, 4 en Los Lagos y 4 en la región de Aysén.

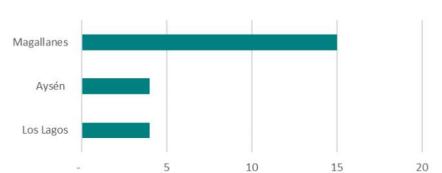
Habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales por región



Habilitación sanitaria de embarcaciones industriales por región



Habilitación sanitaria de lanchas transportadoras por región





Proceso y almacenamiento de productos

230

Inspecciones para el Control de Infraestructura y Manejo Sanitario

De un universo de 468 establecimientos, que comprenden especialmente plantas de proceso, además de frigoríficos, plantas de faenamiento, barcos factoría, bodegas de almacenamiento de harina de pescado.

18,7%

En cada una de las regiones de Valparaíso y Los Lagos

2,7%

En la región de **Biobío**

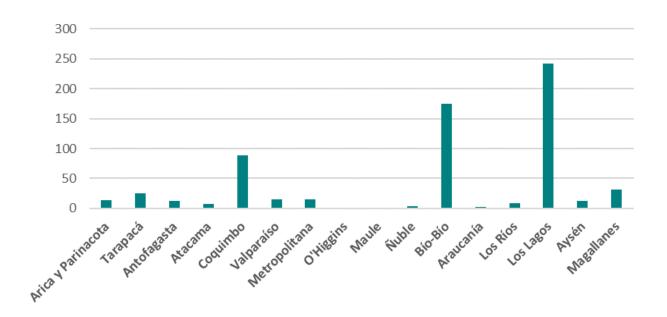
Los meses de enero y febrero, antes de la declaración de pandemia, concentraron el 28,7 de las actividades de inspección del año.

En **15** de estas inspecciones, 25% más que el año anterior, **los establecimientos presentaron deficiencias críticas** que ponen en riesgo la inocuidad de los alimentos, razón por la cual fueron categorizados como No Certificables o Rechazados en su habilitación, un 80% correspondió a plantas de proceso, 13% a frigoríficos y 7% a plantas de faenamiento.

Control de Programas de Aseguramiento de Calidad PAC

Para el año 2020 existía un total de **183 establecimientos con PAC**, 7 menos que el año anterior, los que a su vez, consideraban **256 líneas de proceso habilitadas con este programa** (4 menos que el 2019), **las cuales cumplen con estándares de calidad** basados en el análisis de peligros y puntos de control críticos. De este total de líneas con PAC, las regiones de Los Lagos, Biobío y Magallanes concentraron el 37,1%, 22,7% y 14,1% del total, respectivamente. **En las plantas con PAC se efectuó un total de 655 inspecciones**, siendo las regiones con mayor actividad, en este ámbito, las de Los Lagos (37%), Biobío (27%), Coquimbo (14%) y Magallanes con un 5%.

N° de inspecciones control PAC, por región



24 de las 256 líneas habilitadas, equivalentes al 6,6%, presentaron incumplimientos en el funcionamiento de sus Programas de Aseguramiento de Calidad, lo que los imposibilitó en su oportunidad para exportar productos a mercados que requieren de estos programas para su certificación sanitaria. De aquellas líneas que presentaron problemas en su PAC, la región de Los Lagos presentó 8, equivalentes al 47% del total y al 8,4% de las Líneas habilitadas inicialmente con PAC en esa región.

Entidades de Análisis y de Muestreo y Muestreadores

En el ámbito del **Control de Entidades y Muestreadores, se realizaron 148 fiscalizaciones,** las que incluyen inspecciones a laboratorios, entidades de muestreo, y supervisiones a los procedimientos de muestreos y desempeño de muestreadores. **Durante el año 2020, estuvieron autorizados por SER-NAPESCA 35 laboratorios para prestar servicios de análisis en materia de inocuidad alimentaria**, en los cuales se realizó un total de 19 inspecciones y en ninguna de estas ocasiones se obtuvo como resultado una suspensión temporal en la autorización del laboratorio. De estas 19 inspecciones, 42,1% corresponden a la región Metropolitana, 21,1% a la región de Atacama y 15% a las regiones de Los Lagos y Los Ríos. Asimismo, entre las 31 entidades de muestreo autorizadas, se realizó un total de 129 inspecciones a procedimientos de muestro, que no dieron lugar a suspensiones de estas actividades. La mayor proporción en los controles de procedimientos de muestreo, se efectuó en Antofagasta con 24%, Los Lagos 13,2%, Arica y Parinacota 12,4%, Tarapacá 11,6%, Coquimbo 10,1% y Biobío 10,1%.

2. Autorización y certificación de exportaciones

95.514

Notificaciones de Embarques de Productos Pesqueros para Exportación (NEPPEX)

Cifra 5,6% menor a la del año 2019.

Cabe destacar que el 82% de las solicitudes fue tramitado por el Sistema de Comercio Exterior Electrónico SICEX-SISCOMEX, con un total de 77.816, siendo un 3,2% superior a la proporción de este sistema respecto del año anterior en el total de los NEPPEX emitido.

SERNAPESCA inspeccionó físicamente 40 de ellas, seleccionadas en base a criterios de riesgo identificados para productos, establecimientos o exportadores. Como resultado de estas fiscalizaciones, no se detectó incumplimientos en los embarques.

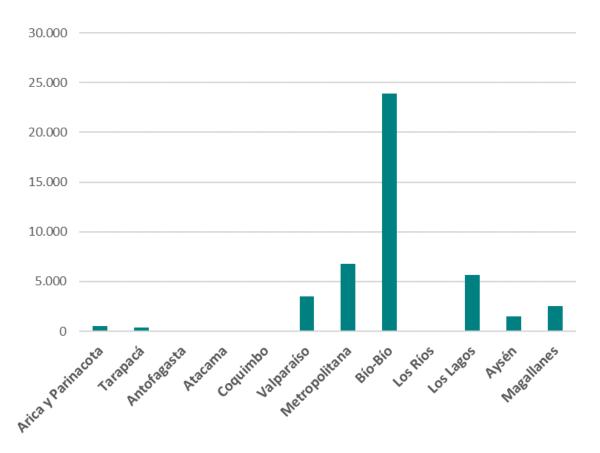
44.987

Certificados Sanitarios de Exportación emitidos

12 regiones del país emitieron certificados, cifra 53% inferior a la del 2019, siendo las regiones con mayor emisión las del Biobío con un 53% del total de los certificados, la Región Metropolitana con el 15%, la región de Los Lagos con el 13% y Valparaíso con el 8% del total.



N° de certificados sanitarios emitidos el 2020





Programa especial gestión del cumplimiento de requisitos de inocuidad

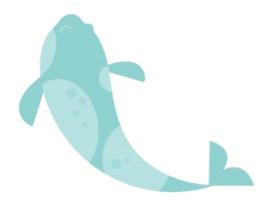
Este Programa Especial de Fiscalización, se llevó a cabo en el 2020 y fue aplicable a todos los establecimientos adscritos al PAC de SENAPESCA. A continuación, se presentan algunas de las actividades más relevantes:



Durante el año 2020, el 100% de los establecimientos con líneas de proceso con PAC fueron perfilados en base a sus riesgos de incumplimiento, lo que abarcó 256 líneas.



El surgimiento de alertas de mercados, por las Autoridades Competentes de los mercados de destino, que corresponden a situaciones de incumplimiento respecto a determinados parámetros microbiológicos, químicos, físicos, o de otro tipo, hace necesario gestionar cada uno de estos eventos, por una parte, para identificar la ubicación del producto posiblemente afectado para establecer las restricciones (bloqueos, requerir redestinaciones o reingresos de los productos relacionados conforme la trazabilidad) y por otra, evaluar e identificar la causa de la situación desfavorable, a través de una investigación, a fin de adoptar las medidas preventivas y correctivas que correspondan. Durante el periodo evaluado (juliodiciembre 2020), se notificaron 21 eventos de alerta provenientes principalmente de Brasil, Unión Económica Euroasiática (UEE) y Unión Europea (UE), siendo el 100% de ellos gestionado conforme los procedimientos institucionales, sin embargo, se identificaron acciones de mejora para la gestión de estos eventos a contar del año 2021.





Se denominan desfavorables aquellas detecciones que incumplen alguno de los parámetros microbiológicos, químicos, físicos, o de otro tipo, evaluados en el marco de los PAC. De manera similar a las alertas, el procedimiento para la gestión de desfavorables, considera una revisión de la trazabilidad del producto involucrado, a fin de tomar las medidas que correspondan sobre éste, junto con una evaluación de las posibles causas del evento, para aplicar acciones preventivas o correctivas en el funcionamiento del establecimiento. Para el caso de los desfavorables, durante el periodo julio-diciembre 2020, se notificaron 49 eventos por parte de los laboratorios de la red, principalmente de tipo microbiológico (presencia de Listeria, coliformes totales y RAM), fármacos (oxitetraciclina) y químicos (metales pesados). Al igual que en el indicador anterior, el 100% fue gestionado conforme los procedimientos institucionales, cumpliendo de esta manera con la entrega de información de trazabilidad y la correspondiente investigación para identificar la causa por parte de los establecimientos elaboradores involucrados.



Diseño e implementación, a nivel piloto, de inspecciones remotas para controlar cumplimiento de requisitos críticos para mercados externos: La condición de pandemia actual ha impulsado una serie de acciones innovadoras tendientes a modificar el quehacer habitual de una gran cantidad de actividades del ámbito laboral. En este sentido, SERNAPESCA ha impulsado entre sus acciones, la incorporación de tecnología como herramienta para fortalecer la fiscalización a través del desarrollo de actividades de inspección remota, a fin de cumplir con los objetivos institucionales. En consideración a lo anterior, durante el año 2020 y como parte del Programa Especial, se desarrolló un plan piloto de fiscalización, seleccionándose 12 establecimientos que, por diversas razones, mantienen sus exportaciones suspendidas al mercado de la UEE, de tal manera de contar con una estrategia que permitiese inspeccionar de forma eficiente dichas instalaciones y documentar las mejoras implementadas por las empresas, a fin de gestionar su reapertura con la Autoridad Competente respectiva. Como resultados, se logró desarrollar actividades de inspección remota en 11 de los 12 establecimientos inicialmente incluidos en el programa de trabajo del Plan piloto. Es así como el plan piloto de inspecciones remotas permitió verificar, a través de medios audiovisuales, el cumplimiento de normativa vigente de la UEE en los establecimientos así inspeccionados y permitió verificar mejoras en el desempeño sanitario de los establecimientos, confirmando que puede constituir una herramienta útil a efectos de fiscalizar cumplimiento de normativa específica.

GESTIÓN SANCIONATORIA

Dentro de las funciones de SERNAPESCA está la gestión sancionatoria ante incumplimientos detectados, instando con ello a la mayor efectividad posible en este proceso, ya sea ante tribunales u otros órganos con potestad sancionatoria tales como la Superintendencia del Medio Ambiente. Los procesos ante tribunales tramitadas por SERNAPESCA, que constituyen el mayor número de denuncias efectuadas, abarcan aquellas que son de conocimiento de Juzgados Civiles y de Policía Local. Adicionalmente, en este capítulo, también se da cuenta de algunos fallos relevantes, alegados en distintas Cortes y que se consideran emblemáticos por su impacto disuasivo en conductas transgresoras en materia de pesca y acuicultura.



Denuncias en las que el Servicio se hizo parte. Un 50,2% menos que el 2019, lo que se explica por las condiciones de pandemia.

Las regiones en las que se observa una menor caída en las denuncias en que el Servicio se hace parte, en relación al año 2019 son Biobío y Ñuble, con bajas de 5,8% y 14,3% respectivamente, en tanto, las que presentan una baja más significativa están las regiones de Tarapacá, Los Lagos y Antofagasta, con una disminución en sus tasas de 74.1%, 64,8% y 63,9% respectivamente.

Antofagasta (15,4%)

Bío Bío (15%)

Los Lagos (13,7%)

Atacama (8,3%)

Valparaíso (8,2%)

Concentran la mayor cantidad de denuncias ante tribunales entre 2016 y 2020.

En este mismo quinquenio, Atacama desplaza a la Región Metropolitana dentro del quinteto de las regiones con mayor número de denuncias en tal periodo. Estado de las causas en que SERNAPESCA se hizo parte entre el 2016 y 2020.

62,1% en tramitación

26,1% terminadas

11,8% paralizadas

Incumplimientos más frecuentes

22% capturar y extraer recursos en veda

15,4% no entrega de información o información no fidedigna

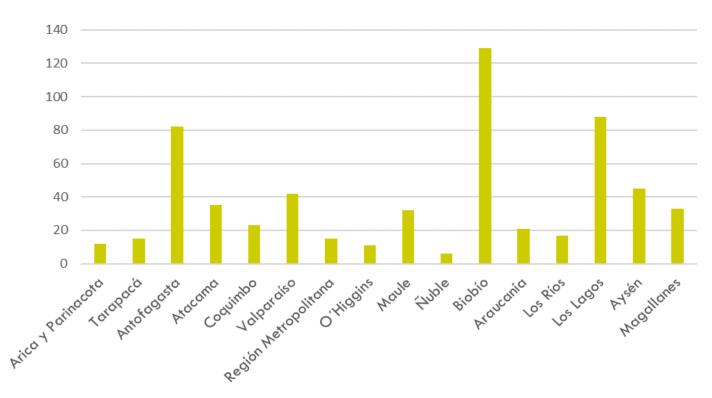
13,2% portar o tener recursos no autorizados

11% transportar recursos no autorizados

Denunciados durante el 2020:

18,6% corresponde a personas jurídicas81, 4% son personas naturalesEn una proporción muy similar al año anterior.

Denuncias en que SERNAPESCA se hace parte por región, 2020



Causas en Tribunales y Especies Hidrobiológicas Involucradas

Si se considera el universo de causas denunciadas a tribunales en el año 2020, entre aquellas en que es posible asociar una especie, se puede observar que hay 72 especies hidrobiológicas involucradas, 22 menos que el año anterior.

Merluza común 10,7%

Chascón o huiro negro 8%

Anchoveta 7,7%

Loco 5,2%

Erizo 4,4%

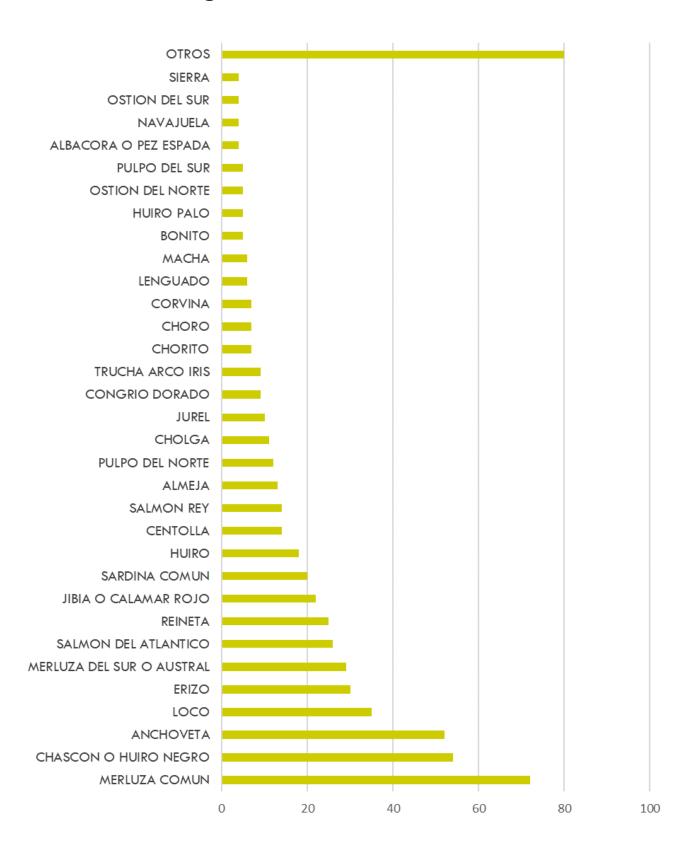
En este punto, es interesante lo que acontece con anchoveta que aumenta su participación en 5,8 puntos y chascón o huiro negro, que aumentan su participación en 2,2 puntos.

11,8%

Del total de las denuncias corresponde a incumplimientos asociados a la entrega de información o a la obstaculización de las labores de fiscalización

0,7 puntos por debajo de lo presentado el año anterior.

N° de denuncias según recurso, 2020



Fallos Condenatorios

29

Infracciones que llegaron a fallo condenatorio ejecutoriado.

Considerando el total de denuncias.

De ellos 23 corresponden a multas, 3 a amonestaciones, 2 a comisos de especies y 1 a servicios a la comunidad. A nivel Regional, un 41,4% de estos fallos corresponden a Los Lagos, 27,6% a Antofagasta, 20,7% a Valparaíso, 6,9% a Atacama y 3,4% a Biobío.

Procedimientos
Sancionatorios
Administrativos
en SERNAPESCA

La LGPA establece para un conjunto determinado de incumplimientos, un proceso sancionatorio de carácter administrativo donde el órgano competente es el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Durante el 2020 hubo 25, esto es tres menos que el año anterior. Estos procesos sancionatorios de carácter administrativo son aplicados por los Directores Regionales de SERNAPESCA, según el lugar donde tuvieron principio de ejecución los hechos que configuran la infracción.



Denuncias ante la Superintendencia del Medio Ambiente y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Por incumplimiento de las condiciones, normas y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental.

Denuncias por infracciones previstas en el artículo 118 ter, letra b, de la LGPA

(No dar cumplimiento a las medidas coordinadas de densidad o descanso en los centros de cultivo, dispuestas de conformidad con la ley y sus reglamentos) 53%
En Los Lagos
47%
En Aysén.

Resumen de Fallos Relevantes

Causa Rol 20191-2019

La Corte Suprema ratificó lo obrado por SER-NAPESCA ante sanciones cursadas en el año 2015, cuando en bodegas de la empresa PROSESA S.A., ubicadas en el Parque Industrial Escuadrón II de Coronel, inspectores de SERNAPESCA detectaron sacos de harina de pescado por un total de 918,81 toneladas y 437,77 toneladas de aceite de pescado que no contaban con documentación que acreditara su procedencia legal, razón por la cual SER-NAPESCA denunció en tribunales a la comercializadora Salmones Chile Alimentos, y a la pesquera Bahía Coronel, que maquiló la sardina y anchoveta usada para la producción de harina.

En consecuencia, la empresa denunciada fue condenada al pago de una multa de 250 Unidades Tributarias Mensuales (\$12.580.500, al mes de julio) y el comiso de los productos incautados que importó una pérdida comercial para la infractora del orden de \$754 millones de pesos.

Asimismo, la Corte Suprema ratificó que la determinación de traspasar el costo de dicha certificación a los titulares de las plantas de procesamiento que se abastezcan de su producción, "también se ajustó a la normativa aplicable, pues el inciso 4º Transitorio del artículo 64 E de la Ley General de Pesca y Acuicultura expresamente estatuyó que en todo caso dichas plantas pagarán la certificación de las embarcaciones artesanales de menos de 12 metros de eslora que las abastezcan".

Causa Rol: C-1371-2019

SERNAPESCA dedujo una denuncia en contra de Nova Austral S.A., por entrega de información no fidedigna y fuera del plazo, respecto a la mortalidad dentro de sus centros de cultivo en la Región de Magallanes, solicitando una condena equivalente a una de 500 a 3000 UTM, y a la suspensión de operaciones hasta por dos ciclos productivos, conforme al artículo 113 inciso final del cuerpo legal precitado.

Cotejada la denuncia, con los descargos de la empresa Nova Austral, el primer juzgado de Letras de Punta Arenas, por sentencia de fecha 1 de julio de 2020, resolvió acoger la denuncia y condenar al infractor al pago de una multa equivalente a 3000 UTM, cual es la sanción en su grado máximo, debido a la gravedad de la conducta infraccionada, no determinándose la suspensión de el o los ciclos productivos, toda vez que, a juicio del sentenciador, la empresa aportó antecedentes relativos a la infracciones denunciadas, y ajustó sus procedimientos a la normativa, demostrando interés en mantenerse operando, y que por tanto la referida suspensión de ciclos, iría en contradicción con la normativa infringida, que no solo busca preservar el suelo marino, sino que también potenciar la industria acuícola.

Apelada dicha sentencia por SERNAPESCA, dada la gravedad de la infracción cometida respecto de numerosos centros de cultivo de la empresa, la Corte de Apelaciones corrigió el fallo de primera instancia ordenando la suspensión de operaciones del centro de cultivo con mayor porcentaje de diferencia entre la mortalidad real y la declarada.

Causa Rol 69.659-2020a

Con fecha 23 de junio de 2020, la Corte Suprema confirmó la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso que rechaza recurso de protección interpuesto por pescadores de la Región de Biobío, el cual estimaba ilegal la aplicación de una regla de imputación de cuotas contenida en las resoluciones de SUBPESCA que autorizan cesiones de cuotas, todo en el marco de lo dispuesto en el artículo 55 T de la LGPA.

La regla cuestionada permitía que SERNAPESCA aplicara (imputara) las toneladas que un pescador obtenía por cesión, al saldo negativo que pudiera mantener respecto de su cuota. Esto, pretendía evitar que mediante cesiones se siguiera incrementando los excesos de cuotas en que eventualmente pueden incurrir los pescadores.

La regla fue cuestionada por los recurrentes por cuanto alegaban que no existía en la normativa tal facultad, consagrada de manera expresa y, por lo tanto, al ser ilegal -según sus dichos- la referida regla atentaba contra su derecho de propiedad (respecto de la cuota) y contra el derecho a desarrollar libremente una actividad económica. De igual manera, señalaban que la regla suponía el establecimiento de una sanción no contemplada en la Ley.

Tanto la Corte de Apelaciones de Valparaíso como la Corte Suprema señalaron que de acuerdo a la finalidad de preservación y uso sustentable de los recursos hidrobiológicos; el derecho de soberanía que le corresponde al Estado respecto de estos recursos; y los criterios para el establecimiento de medidas de administración, conservación y de interpretación de la LGPA, contenidos en los artículos 1°, 1° A, 1° B y 1° C; así como respecto de las facultades que el DFL N° 5 de 1983 del Ministerio

de Economía le confiere a SUBPESCA y SERNAPES-CA; resulta claro que se detentan la facultad de imputar las capturas. Dicha prerrogativa se concibe por parte de los órganos jurisdiccionales con un carácter preventivo que tiene la finalidad de regular la extracción y explotación racional de los recursos hidrobiológicos y que no se contrapone con la norma de carácter represiva contenida en el artículo 55N del mismo cuerpo normativo.

Causa Rol: C-1523-2019

Como cuestión previa, la empresa Aquaprotein S.A., dispone de una planta reductora de desechos de salmón, que se abastecía de lo que provenía de los centros de cultivo de Nova Austral S.A. Fue por ello que a propósito del cruce de información de los subreportes de Nova Austral S.A., con la información proporcionada por Aquaprotein S.A., se detectó un sobre reporte de desechos que enmascaraba mortalidades no informadas, por lo que se denunció a la empresa por información no fidedigna y falsa. Por sentencia de fecha 19 de agosto de 2020, el 3º Juzgado de Letras de Punta Arenas, resolvió condenar a Aquaprotein S.A., a una multa de 100 UTM, como autor de la infracción dispuesta en el artículo 63 concordada con el artículo 113, ambos de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

SERNAPESCA realiza distintos tipos de actividades orientadas a promover el cumplimiento de las normas sectoriales con fines de sustentabilidad, siendo clave para ello que se conozcan y se comprendan, especialmente por parte de quienes deben aplicarla y por parte de quienes pueden colaborar con ese propósito.

Con este fin se han desarrollado en el año 2020 distintos tipos de actividades: campañas hacia la ciudadanía, webinar de conservación marina, talleres a mujeres pescadoras, entrega de información a usuarios a través de folletería y medios audiovisuales, a lo que se suma en el 2020 la creación de "CHUNGUNGO", una figura de una nutria marina, que nace como corpóreo oficial de SERNAPESCA, a través de la cual se quiere educar a la comunidad y difundir información que este Servicio desea destacar en redes sociales, con la finalidad de entregarla a la ciudadanía de una manera simple, entretenida, cercana y amigable.

Campañas hacia la ciudadanía

A través de campañas comunicacionales, que en el año 2020 fueron en formato digital, se ha buscado involucrar a la ciudadanía en la protección de los recursos hidrobiológicos. En ese plano es relevante mencionar la campaña "Paremos el Merluzeo", la que en colaboración con la ONG WWF estuvo orientada a respetar las vedas de Merluza Común y Merluza Austral.

Y tal como se ha hecho en los últimos años, se repitió la versión de "Hazle caso a la Norma", campaña que se realiza desde Biobío al sur y que busca generar conciencia en torno al cuidado de los ríos y lagos en el desarrollo de la pesca recreativa y otros deportes acuáticos y promover prácticas que eviten la diseminación del Didymo.



Webinar de Conservación Marina:

SERNAPESCA ha tomado la iniciativa de realizar ciclos de charlas virtuales de "Conservación, Protección y Sustentabilidad de Nuestro Patrimonio Acuático y Ecosistemas Marinos". Todas ellas están disponibles en la web institucional y son:

Primera Charla: "Grandes Cetáceos"

Segunda Charla: "Áreas Marinas Protegidas"

Tercera Charla: "Conociendo Nuestra Fauna Marina Protegida"

Cuarta Charla: "Tecnología al Servicio y Monitoreo de Áreas Marinas Protegidas"

Quinta Charla: "Visitantes ilustres en nuestras costas"

Sexta Charla: "Conocer para conservar: las nutrias chilenas"

Séptima Charla: "Anomalías Oceanográficas y Varamientos Pelágicos en BioBío"

El link para acceder a ellas es: http://www.sernapesca.cl/ciclo-de-charlas-virtuales-internacionales

Actividades de difusión hacia el sector pesquero artesanal

Estas actividades se despliegan a nivel regional, y son esfuerzos para atender en terreno los requerimientos de los agentes que habitan y/o trabajan en caletas rurales y urbanas, con especial énfasis en lugares más aislados, y para informar sobre normativa pesquera, procedimientos y trámites.

Un resumen de las actividades de difusión a nivel nacional se pueden observar en el siguiente cuadro:

Programa de difusión	Subprograma / Ámbito	Total de actividades por ámbito
	CUOTAS	313
	VEDAS, ARTES DE PESCA Y TAMAÑOS MÍNIMOS	133
	ACCESO	58
PESCA ARTESANAL	BIOSEGURIDAD (COVID 19)	87
	REGISTRO PESQUERO ARTESANAL	161
	LEY DE CALETAS	80
	PROGRAMA SANITARIO	96
	TOTAL NACIONAL	928

Durante el 2020 destacan los esfuerzos realizados en la difusión de la "Ley de Caletas" y el programa de atención a pescadores artesanales "Caleta más cerca". El propósito de estos esfuerzos de difusión es acercar más nuestra institución al sector pesquero artesanal, estrechando lazos, reforzando conocimientos técnicos y normativos, apoyando la alfabetización digital, fomentando la asociatividad comercial, a través de atención directa o articulando con otras instituciones especialistas en las distintas áreas que se desarrollaron en estos programas.

Además, en el ámbito de la difusión de normas, SERNAPESCA, a través de su área jurídica realizó 7 Talleres sobre diversas materias, como delitos pesqueros, pesca ilegal de Merluza común, gestión de cumplimiento tributario, gestión de riesgos y actualización de normativa con diversas instituciones del Estado (SII, Ministerio Público, Servicio Nacional de Aduanas, SMA).

Participación en "Mesa mujer de la pesca artesanal"

Durante el 2020, desde el mes de junio, la Mesa de Mujeres de la Pesca Artesanal fue presidida por la Directora de SERNAPESCA, instancia que tiene por objetivos impulsar el reconocimiento de las mujeres en este sector, contribuir a su desarrollo productivo y brindar oportunidades de capacitación, entre otros.

En esta instancia nace el "Taller de mujeres Líderes en la Pesca Artesanal", actividad que tuvo como eje principal el empoderamiento, liderazgo y desarrollo productivo de las pescadoras artesanales a través de su autonomía económica y desarrollo emocional. Es un programa que se circunscribió en el marco de la Mesa de la Mujer Pescadora que lideró SERNAPESCA en el año 2020, y que contó con el apoyo de UNIVERSIDAD DE CHILE, SERNNAMEG y otras instituciones estatales. Se realizaron 11 sesiones con distintas temáticas para capacitar a sus miembros y entregarles herramientas para que el resultado final de este taller se visibilizara en un proyecto grupal, entre los cuales 3 fueron destacados beneficiándose económicamente por instituciones que apadrinaron estas iniciativas.

CHUNGUNGO

Es el corpóreo de SERNAPESCA, una nutria marina que se presenta como rescatada del mar por SERNAPESCA, y que se convirtió en la mascota oficial del Servicio y que suma más de 10 mil seguidores en la Red Social Twitter. Este simpático personaje tiene como misión educar a la comunidad en temas de conservación marina y pesca responsable, y acercar a esta institución al público en general.

La mascota nació primero como un corpóreo que durante el verano del 2020 se dejó ver a lo largo del país en una serie de actividades de SERNAPESCA en terreno. Sin embargo, debido a la contingencia ineludible del Coronavirus, sus apariciones en terreno fueron suspendidas pero continuó su trabajo en la modalidad digital y firmemente comprometido con su misión educativa, por lo que se activó a través de su propia cuenta en Twitter y, desde allí informar y resolver las dudas de los chilenos y chilenas que comparten con él su pasión por el mar y el cuidado de su fauna.

Fue así como el 1 de abril del 2020 se abrió la cuenta @ChungungoSNP que en las primeras 24 horas alcanzó la sorprendente cifra de 5 mil seguidores, quienes celebraron la iniciativa y plantearon diversas consultas relacionadas con las vedas, la pesca recreativa, la fauna protegida, su amistad con Forestin, su admiración por Contralorito, entre otros. Cuando alcanzó los 10 mil seguidores lo celebró publicando una historieta que relata cómo es que este animalito (el mamífero marino más pequeño del mundo) llegó



a SERNAPESCA y se convirtió en su más famoso funcionario, con más de 2 millones de interacciones con sus seguidores, todos interesados en el cuidado y conservación del mar y de la fauna marina.

FISCALIZACIÓN EN PESCA Y ACUICULTURA INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2020